Mártes 15 de Marzo de 1892 — BUENOS AIRES — AÑO I—Núm. 248

ADMINISTRADOR:
CÁRLOS R. CAILLIAT

SUSCRICION

CAPITAL	$ 1.50
PROVINCIAS	» 1.75

Las suscriciones fuera de la capital se abonarán por trimestres adelantados

Número suelto del dia. 5 cts.
Id. atrasado.... 10 id.

BIBLIOTECA Bs As NACIONAL

EL ARGENTINO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DE LA UNION CIVICA

DIRECTOR:
P. M. CLARIÁ

Redaccion: de 7 a. m. á 1 p. m.

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA
762—RIVADAVIA—762

TELÉFONO NÚM. 339

Candidatos de "El Argentino"

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DOCTOR BERNARDO DE IRIGOYEN

PARA LA VICE-PRESIDENCIA

DOCTOR JUAN M. GARRO

EL ARGENTINO

SEGUNDA EDICION

ULTIMA HORA DE LA BOLSA

1 p. m.

El oro

Onzas: 56.00	equivalente á		344.09
Libras: 17.35	»	»	344.24

CÉDULAS HIPOTECARIAS PROVINCIALES

Al contado série F	29.20
» » K	29.30
» » E	30.00
» » D	28.50
» » J	28.80
» » L	29.40
» » M	29.30
» » N	29.30
» » O	29.30
» » P	29.40
» » G	29.20

MOVIMIENTO FLUVIAL

Saldrán mañana: «Lafayette» para Colonia, «San Martin» y «Montevideo» para Montevideo.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Entraron hoy á este mercado 210 wagones cargados con los siguientes frutos: 1250 cueros vacunos, 4294 bolsas de maiz desgranado, 2083 bolsas de trigo, 30 bolsas de afrecho, 327 bolsas de harina, 170 bolsas de afrechillo, 190 bolsas de papas y 90 wagones cargados con 1500 fardos de pasto.

Las operaciones en este mercado han sido de muy poca importancia, para los trigos superiores hay gran facilidad para colocarlos, lo que no sucede con los mas inferiores pues la gran entrada contribuye mucho á la baja de los artículos.

Ventas realizadas

Maiz morocho—30 bolsas superior pesos 560 por Sommariva, 160 id. bueno id 495 id S. Zoppi.

Maiz amarillo—340 bolsas bueno pesos 460 por E. Saenz y Cia.

Trigo Tosela—164 bolsas bueno á pesos 11.30 por Llamazares.

Trigo francés húmedo—150 bolsas ps. 9.65 por Ferrari.

Trigo barleta ardido—220 bolsas ps. 6.00 por Salaberry y Costa.

Pasto—30 fardos buenos ps. 35 00 por Gonzalez Poggiero; 36 id id 35.00 id Saint Amat; 40 id id 35.00 id Perez y Costa; 51 id regulares 28.10 id Manigliа; 31 id nazela caliente id 25.00 id Salaberry y Costa.

CEREALES

El mismo aspecto del sábado presentó el mercado de trigos. Las entradas en el Once alcanzaron á 4500 bolsas.

Por intermedio del Sr. Francisco Devincenzi se trataron 850 bolsas tosela superior á 10.90 pesos; 100 id francés regular á 10,45; y 100 id triguillo bueno á 7 pesos.

Se trataron ademas 200 bolsas saldomé superior á 11 pesos; 140 id francés de Chivilcoy á 11 (para exportacion); 250 id saldomé á 10,90 y 350 id francés húmedo á 10,50 pesos.

El maíz se mantuvo flojo. Se trataron 600 bolsas amarillo á 4 30 y 4.80 y varios lotes de morocho á 5.20 y 4 30. Hubo poco interés.

Se conoció ayer una operacion de 18.000 bolsas de lino á entregar en el puerto San Nicolás á 1 38 pesos los 10 kilos.

La plaza cierra floja, ofreciendo los exportadores el precio de 1,35 pesos.

HARINAS

No ha habido variacion alguna en los precios. Por la especial se sigue pagando entre 1.60 y 1,70 pesos y por la marca cero de 2 á 2,10.

CHEQUES Y BONOS

Los cheques del Banco de la Provincia cerraron con 44 1|2 y 45 y los del Banco Nacional y Banco Inglés con 29 y 29 1|2 por ciento de pérdida.

Los Bonos del Banco Hipotecario de la Provincia se cotizaron á 11 3|4 y 12 por ciento.

MONTEVIDEO

(Segunda hora)

Denúnciase que al salir del puerto en direccion á Buenos Aires el vapor francés «Porteña» al pasar al costado de los vapores alemanes «Kronprinz», «Friederich», «Wilhelm» y «Muchen», los pasageros y tripulantes del vapor francés, en vez de saludar como es de práctica, prorrumpieron en una silbatina acompañada de gestos indecentes hácia los vapores y pasajeros alemanes.

Son muy comentados el mensage y el proyecto de ley enviados anoche por el gobierno á las Cámaras, sobre el nombramiento de nuevos jueces.

—Esta tarde empezarán definitivamente en el senado, los debates sobre el proyecto de liquidacion del Banco Nacional y fundacion del Banco Hipotecario, y de un banco de depósitos, descuentos y emision.

Hoy á las 11 a. m. celebrarán una nueva conferencia con el presidente de la república y los senadores opositores á los proyectos bancarios.

Se espera que en esa entrevista se conseguirá uniformar opiniones sobre los puntos que han sido materia de discusion en anteriores conferencias.

Concurrirán tambien todos los miembros del acuerdo que sostienen la necesidad de modificar los proyectos del Poder Ejecutivo.

Dícese que dos de los puntos propuestos por los senadores de la oposicion son los siguientes: 1° caducidad absoluta de todos los privilegios en el acto de dejarse de convertir un solo billete, y 2° depósito de una garantía de 50.000 libras, que serán perdidas si la institucion no comienza á funcionar al mes y medio de sancionar la ley.

Los opositores son los senadores Carve, Berro, Costa, Aguirre, Terra, Magariños, Torres, y Castro: total ocho. El senado se compone de 18 miembros, no asistiendo Navas por enfermedad; y si durante los debates faltase alguno mas; seria dudosa la aprobacion de los proyectos.

El tribunal se ha expedido en el asunto de la extraccion de huano de las costas patagónicas, opinando que los buques sustractores deberán ser entregados á las autoridades argentinas.

La politica en calma; el ejército entregado en absoluto á la vida mecánica, despues de los últimos sucesos nadie se acuerda que en el pais hay tal ejército.

Esto ha contribuido tambien á distraer la atmósfera que habia en el Senado.

La cuestion puerto se agitará pronto.

Segun se dice, la comision nombrada para informar sobre los proyectos se inclina al del renombrado ingeniero Rigoni, residente en Italia.

Esta semana quedará instalado el tribunal militar y á principios de mes se cree la alta corte de justicia.

El Presidente prepara un proyecto sobre reforma militar.

Créese que los tribunales militares se extenderán juzgando al oficial del 4° de cazadores que castigó á un soldado ocasionándole la muerte.

Se reanudarán pronto los recibos quincenales en la casa particular del Presidente.

Siguen bastante bien la hija del ministro argentino María Carolina Moreno y las señoritas Sara Barros y Regina Gianotti Bustamante, que ayer resultaron con contusiones en la cabeza á consecuencia de un choque que tuvo el carruaje en que iban con una jardinera en el camino del Paso del Molino.

La primera cura se les practicó en la legacion argentina.

El Gobierno aprobó la disposicion de la gefatura política fijando el radio para las casas de tolerancia.

La medida encuentra gran oposicion y la prensa la combate.

Hoy se publicarán avisos llamando á cobrar el presupuesto de Enero á las clases pasivas. Despues empezará el pago del de Febrero.

Se inauguró anoche en la «Liga patriótica» la enseñanza de la clase anual de taquigrafía.

El buque escuela español «Nautilus» zarpa el sábado para el Cabo de Buena Esperanza, habiendo empezado los preparativos de viaje.

Entre varios socios del Club español germina la idea de obsequiar á los jefes, oficiales y guardias marinas de ese buque con un banquete.

Llegaron á ésta los coroneles Saura y Pampillon.

Como se habia anunciado, los camaristas Diaz y Salvañach visitaron ayer el juzgado civil á cargo del doctor Regules. No se conoce aún el resultado de la visita.

ROSARIO

(Segunda hora)

El gobierno nombró receptor de hacienda de esta á Catiano Rojas. El ministro Blanco entregó los antecedentes requeridos al fiscal para encausar al ex-receptor Pastor Cobos, Felipe Cuneo y Emilio Lasso que resultan complicados en el desfalco.

En la colonia Santa Clara fué asesinado el colono francés Santiago Ferleg por unos bandoleros, con el fin de robarlo.

Varios agricultores de la provincia se proponen sembrar tabaco en la época apropiada de este año, despues de comprobar con esperimentos que este artículo se produce de un modo excelente.

Los trigos se venden de 10.70 á 10.90. Para llenar sus compromisos algunos pagan hasta 11 pesos, pero éste no es un precio corriente.

El lino se paga de 1.30 á 1.39.

El Concejo rechazará *in totum* el contrato *ad referendum* suscrito por el Intendente y la empresa de gas para el alumbrado público y particular, por no ofrecer al público ninguna ventaja y sí muchas veces favorables á la empresa.

Se giró exhorto telegráfico á Córdoba, pidiendo la prision del ex-preceptor Cobos, para cuya ciudad se ausentó ayer.

SANTA-FE

(Segunda hora)

Fué destituido el receptor de rentas del Rosario ordenándose se siga el sumario para instaurar la accion criminal contra el desfalcador.

El incorrecto proceder de la policía está siendo objeto de muchas críticas.

Llama la atencion el bien meditado informe del ministro visitador del Superior Tribunal.

Las deficiencias que pide se subsanen se dice no lo serán por la incuria del ejecutivo.

La sociedad de vapores Crespo, Cerena y Ca. se ha disuelto amistosamente, comprando Crespo la parte de Cerena, por ciento ocho mil pesos.

Siguen haciendose públicas las faltas de la empresa ferroviaria.

SALTA

(Segunda hora)

Los bonos provinciales han sido lanzados á la circulacion. La mayoria del comercio los recibe á la par.

En las elecciones de diputados y senadores triunfaron los anti uriburistas.

El ministerio de hacienda continúa aun vacante.

La empresa Jaeüsen activa las obras de reconstruccion del Central norte. La comision de ingenieros nacionales obstaculiza y pone toda clase de inconvenientes á las obras, debido únicamente á la mala voluntad del ingeniero Rosetti.

Las adhesiones á la candidatura Saenz Peña

Varios dependientes de algunas de las mas importantes casas de comercio que se han adherido á la candidatura del Dr. Saenz Peña, se han apersonado á nuestras oficinas, declarándonos que sus patrones los han obligado á suscribir las listas de adhesion á la candidatura del acuerdo, habiendo ordenado á los agentes de las provincias hicieran otro tanto.

Esta es la popularidad de la última candidatura acuerdista; esta es la popularidad del candidato de la solucion nacional.

En la provincia

IMPORTANTES RUMORES

La designacion que Costa ha hecho de candidatos para diputados y senadores provinciales, que ya conocen nuestros lectores, ha herido á varios de sus candillejos de los que pululan en La Plata, que abrigaban esperanzas de colocarse ó colocar á sus amigos, y que han resultado con un palmo de narices, desde que otros son los que se chupan la breva.

Corren sobre esto diversos rumores. El descontento se demuestra á las claras. Ayer se apersonaron al gobernador varios de esos prohombres de partido de campaña, que solo van á ellos cuando se trata de elecciones ó de matufias, significándole con toda cortesía su desagrado. Quisieron que se diera ya un lugar á los *vecinos* de los pueblos, que han prestado mano fuerte para el sostenimiento del gobierno.

Esta mañana, un caudillo renombrado se ha acercado *tambien* á Costa, significándole esto mismo aún mas claramente, y haciéndole al mismo tiempo insinuaciones acerca del modo de hacer que cese la propaganda para ellos desagradable de *La Nacion*. Para ello le indicó que ofreciera algunas diputaciones á los mitristas, medio infalible de apagar esas bélicas tiradas.

De todos modos, y contando tambien con las veleidades de don Julio segundo, es casi seguro que la lista de diputados y senadores oficialistas—única hasta hoy, por razones que se comprenden—será variada en estos dias, apesar de que aparezca ya al frente del diario oficial platense.

Tanto se asedia al gobernador, que eso se impone.

El Comité de la Capital

Para tratar asuntos importantes está citado hoy el comité de la Capital en su local de la calle Cangallo 536.

Se tratará en la reunion, entre otros asuntos, de la actitud que deberá asumir el partido en la lucha que se aproxima.

Podemos adelantar desde ya, dado el espíritu dominante entre las personas que componen el Comite, que la resolucion que se adopte, responderá á las exigencias del presente, dando por tierra con la maledicencia de los que creen perturbar la marcha de un partido con invenciones de mala ley.

BUENOS AIRES, MARZO 15 DE 1892

ARMONIAS POLÍTICAS

En el seno de los acuerdistas hay una dualidad de criterio para juzgar de la política actual, que solo puede ser mantenida en la propaganda diaria con violencia de ánimo ó pérfida intencion.

Para los intereses de la contienda presidencial, sostienen una ficcion de convencimiento que espanta por su descaro. Afirman que es conciencia en los partidos del acuerdo la concordia que les ha acarreado un propósito comun, y que viven en la mejor de las armonías del mundo.

Unidos, confundidos en las grandezas de la patria, existen los unos para los otros en toda la estension de la República, sumando fuerzas para confundir el espíritu de anarquía y crear un gobierno de todos y para todos. Y para probar que es un hecho la solidaridad política en los dos partidos, formulan simulacros de convencion donde acuden con la consigna recibida, representantes de los dos matices, dando su sancion á la candidatura oficial.

Aun más. Se ordena que de las provincias todas, vengan felicitaciones de fino amor y cariño al nuevo salvador del acuerdo, ya en visita, ó cartas ó telegramas, que cualquiera forma es apropiada para los besamanos indignos, y hasta hoy el candidato no cesa de recibir testimonios de la *opinion*.

Todavia más. Los comités de la Capital, por turno, han acudido á la casa del Dr. Saenz Peña, le han presentado sus homenages y renovado sus votos, diciéndole que su nombre salva las instituciones del país y que comienza una nueva época, una política ámplia y generosa.

Estos y otros regocijos de marcada grosería para ser creidos, por quien está acostumbrado á verlos desempeñarse en sus papeles de actores gastados, importaban actos de fraternidad, de mútuo respeto, de especial consideracion de acuerdista á acuerdista.

Pero el fingimiento no pudo durar, como no dura nada que se base en la falsía y en el engaño deliberado.

Aun resuenan los écos de un entusiasmo forzado, todavia algunos representantes del interior no han regresado á sus hogares, la candidatura apenas tiene dias contados de existencia artificial, esos ponderados avenimientos resultan la mas monstruosa cábula política, y las protestas de patriotismo una mentira sin disfraz.

El doble criterio político queda en evidencia, y lo que magnificaron como una solucion consumada, ahora es apenas una tentativa de fracaso.

Los mismos del acuerdo se han encargado de mostrar la imposibilidad de su obra, y dar la razon á quien ha sostenido y sostiene que vive en el seno de lo que sarcásticamente se llama acuerdo, el monstruo de la anarquía, alimentado por las ambiciones no satisfechas y los sentimientos mentidos de hombres sin pudor en la vida pública.

Un ejemplo de estas afirmaciones ilevantables es la conducta de *La Nacion* respecto de sus aliados de Corrientes, Santiago del Estero, Catamarca y Buenos Aires.

En aquellas y esta provincia no hay garantias, los derechos y la libertad solo existen de nombre, la vida institucional está suprimida y los ciudadanos á merced de policías salvajes.

Los ciudadanos carecen hasta de las más simples garantias de existencia, expuestos á todo género de acechanzas y persecuciones.

Los que allí gobiernan son mandatarios indignos de pueblos libres, culpables unos, sindicados de ladrones otros, abusivos todos, usurpadores, que se sustituyen al voto público y cierran el comicio para anular la representacion popular.

Tales condiciones adornan á los personajes que han sido partícipes de las congratulaciones escritas en tono heroico no ha muchos dias, cuando con sus votos aclamaron al Dr. Saenz Peña.

¿Cómo va á ser esa regeneracion política cuando los aliados se sacan al sol sus fealdades y muestran á los pueblos humillados y saqueados que las situaciones de provincia, declaradas del acuerdo, van á acudir al fraude y á la iniquidad para sacar triunfante al acuerdo?

¿Cómo es moralmente creible un pacto y una solucion que tiene por levadura la mala fé y el crímen electoral, confesados por los mismos contratantes?

¿Qué promesa de verdad hay en todo ese cúmulo de afirmaciones contradictorias, de regocijos que se traducen en ataques sangrientos entre los que juntos celebraban un acto político de carácter oficial?

¿Como puede ser aceptable el acuerdo é importar una garantía de regeneracion, si sus sostenedores en Corrientes, Buenos Aires y otras provincias son arbitrarios y groseros mistificadores del voto?

¿En donde se nota un hecho que abona intencion sana, ó siquiera insospechable de perfidia?

¿Cual es el concurso moral y de opinion que ennoblece la candidatura oficial?

Es que todo no pasa de falsedad; es que no queda ni un resto de honradez á los que han sacrificado su propia historia con tal de ahogar una causa que se ha de abrir camino y triunfar, porque los hombres que la sostienen tienen un criterio único, recto, invariable, y no claudican ni pactan con enemigos á quienes hoy se ensalza para mañana hundirlos en el abismo del desprecio.

La dualidad de criterio de *La Nacion* y demas acuerdistas, está probando que el acuerdo es una tela mal urdida que se deshace al menor contacto.

REACCIONANDO

En espíritu y en accion puede afirmarse que el juarismo sostiene las situaciones de provincia, anarquizadas profundamente, y perturbadas con las distintas evoluciones que ha sufrido el malhadado acuerdo.

Débiles todas ellas, faltas del aliento poderoso que recibian del gefe anulado por el movimiento armado de Julio, tuvieron que estar á las indecisiones de una política sin rumbos fijos, y atentas para recibir un concurso que fuera garantía de su estabilidad.

Los hombres que mantienen y conservan esas situaciones, carecian de medios para resistir, vivian en continua zozobra, esperando que la opinion les exigiera cuentas y les arrebatara un poder usurpado, puesto al servicio de sindicatos comerciales.

Un rayo de esperanza fué para ellos el primer abrazo de Mitre con el que engendró el juarismo.

Veian aseguradas sus posiciones, por lo ménos se les alejaba todo peligro inmediato, y la política del abrazo fué su política como lo hubiera sido otra que inclinara el oficialismo nacional hasta entonces apénas pronunciado en favor de lo que habia de ser la renovacion de un órden de cosas barrido por un levantamiento popular.

Los juariztas de las provincias recobraron brios para continuar su conducta francamente opresora, y lo que parecia habia de modificarse en el sentido reaccionario, se afirmó con todas las delincuencias del pasado impunes.

Contando con el apoyo de la fuerza, se entregaron á todas las violencias, á todos los excesos: no temian ya á ningun esfuerzo extremo del pueblo, porque los ampararia sin condiciones el peso del poder nacional, manifestado en batallones de línea permanentes en las provincias, hasta pasadas las elecciones de Febrero, primer acto que revelaria la imposicion presidencial.

De abuso en abuso, esos gobiernos, robustecidos por la inmoralidad reinante, han creado una situacion tirante, insoportable, colocando el pais en condiciones mil veces peores que cuando la dignidad herida de los argentinos, se sublevó para derribar la gran vergüenza que presidia el gefe del unicato.

Ahora ya no solo oprimen y persiguen y fusilan, sino que han vuelto á sus alardeos insolentes provocando las iras populares y pretendiendo ser tan fuertes que nada ni nadie los conmoverá de sus cómodos asientos.

Y tan pronunciado es el juarismo resucitado, que hasta en la Capital vemos en cubileteos á los que fueron ases del tiempo aquel, con la intencion de organizarse y formar base de prestigio para el gobierno futuro del Dr. Saenz Peña que parece va á regenerar con la ayuda eficiente de quienes debian estar desterrados de la política argentina.

Los hechos y las tendencias de la política acuerdista, en su tercera evolucion, prueban que volvemos á las iniquidades que la causa cívica se propuso estirpar de raiz, intenciones santas que no pudieron verse cumplidas.

La reaccion juarizta es evidente. Está á la vista de la República con todas sus fealdades, moviendo el *brazo* aleve de gobiernos reñidos con la honradez y detestados de la opinion.

No hay nada que esperar de las situaciones de fuerza que ahogan el sentimiento nacional, y se aprestan á instituir un presidente que ampare sus faltas y carezca de energía para ejecutar y hacer ejecutar á los culpables.

Es la perpetuacion de un régimen oprobioso, que ha destruido tantas energías morales, causa del descrédito de la nacion, víctima de rapacidades sin castigo.

Pero resta la reaccion cívica mas pujante, mas poderosa á medida que aumentan los infortunios.

A ella deben atenerse los pueblos y continuar firmes bajo la bandera de la Union Cívica, que ha de abatir á los opresores y matar *la* reaccion juarista que nos lleva á las tenebrosidades de caos, si no se le aplica el remedio que las tiranias ponen á la mano de los ciudadanos libres.

ANTROPOFAGOS

EN LA TIERRA DEL FUEGO

Es curioso lo que diariamente consignan los europeos en diarios y en libros con respecto á estos países sud-americanos.

Se nota y se palpa en todos ellos, un desconocimiento absoluto de nuestros adelantos y de nuestro progreso, y hasta ha habido casos en que se ha equivocado nuestra posicion geográfica.

No hace mucho todavia, una sociedad geográfica europea, cuyos miembros gozan de fama universal, como personas de basta y robusta ilustracion, al dirigir una carta á la República del Uruguay, le endilgaban la dependencia del Estado de Centro América, creyéndola una de sus provincias.

El célebre Peral, autor del sub-marino que lleva su nombre, al dirigir una carta á esta ciudad, ponia en el sobre, «Buenos Aires»—«Bolivia.»

Hechos de esta naturaleza, cada dia vemos reproducirse en libros y en folletos que se publican en el extranjero, dando una muy pobre idea del conocimiento que tienen de nuestra posicion geográfica, los hombres, precisamente, que debieran conocer la de todos los paises del mundo, pues que á ello están dedicados.

No es, pues estraño que, desconociendo nuestra posicion en el globo, que es lo mas elemental, desconozcan tambien nuestros adelantos progresivos, nuestra posicion en el mundo de las artes y de la industria.

Hay pueblos, en el viejo mundo, que al hablar de nosotros (nos referimos al Rio de la Plata) nos creen salvajes hechos y derechos, indios primitivos con toda su vistosa vestidura de plumas y bonetes churriguerescos.

Siendo así, creencia general en esos paises, no es estraño que se consigne en páginas que recorren todo el orbe, que nuestra tierra del fuego, es guarida de antropófagos!!

Pudiera esto, tomerse á la risa, si no afectaran intereses nacionales, que estamos en el deber de salvaguardar, pero el asunto es más sério de lo que á primera vista parece.

Y hay que advertir que la mayoria de esas revistas que están lleras de inexactitudes con respecto á nuestros países, reciben subvenciones de estos gobiernos.

Pero sin dispula alguna, la culpa de todo eso la tienen los cónsules, los que nos representan en los países europeos, que no se ocupan como debieran, de hacer una propaganda eficaz de nuestros paises, de nuestras riquezas, de nuestros adelantos, de nuestro porvenir.

Ni aún mismo, cuando se agitaba con fiebre los proyectos de llamar inmigracion para poblar nuestros territorios, y que costaron al país ingentes sumas de dinero, las comisiones que cruzaban los mares, en una y otra direccion, no hicieron una propaganda séria; al contrario, ni aún siquiera levantaron los cargos graves con que la prensa de Suiza y de Cataluña nos afrentaba.

Creemos que si todavia, apesar de los adelantos demostrados en todas las exposiciones, donde nuestro pais ha concurrido con un valioso contingente, se cree que somos un pais de canibales, ó que hay antropófagos en nuestros territorios, no debe nos culpar de ello á otros, sino á los mismos representantes de nuestro pais.

Aparte de tildar de ignorantes á los geógrafos y naturalistas europeos, que aún en las postrimeras del siglo diez y nueve, no han formado juicio exacto del estado de los paises americanos.

Tipp.

TELEGRAMAS

Reorganizacion del Banco Inglés del Rio de la Plata

MONTEVIDEO, Marzo 15—Un telegrama particular de Lóndres que acabo de ver dice lo siguiente:

«El dia 5 de marzo fué publicado el plan de reorganizacion del *English Bank of the River Plate*.

Formaráse un nuevo Banco que se denominará *The English Company of the River Plate* y tendrá un capital de un millon quinientas mil libras esterlinas, pudiendo los accionistas del antiguo Banco recibir una accion de diez libras del nuevo Banco por cada accion del *English Bank*.

Los acreedores del Banco deberán esperar diez años para obtener el pago íntegro de sus títulos.

—

Es objeto de vivísimos comentarios y de interés general la siguiente vista fiscal expedida por el fiscal de lo civil doctor Fein, en el asunto del ex-juez de comercio doctor Sarrachaga, como tambien la resolucion del tribunal remitiendo los antecedentes al juez del crímen:

Dicen los documentos:

«Tribunal superior de justicia.—Exmo. señor: La magistratura debe ser como la mujer de César: Ni siquiera sospechada.

Y la verdad es que la atmósfera que rodea el juzgado de comercio de primer turno hace difícil moralmente la posicion del juez doctor Saráchaga.

Es notorio que el comercio no tiene confianza en ese juzgado que no la tiene el foro, ni la tiene el pueblo, ni V. E. la tiene ya.

Y la publicacion que ha hecho el Dr. Saráchaga de sus procederes frente á la exposicion de los Sres. camaristas Dres. Salvañach y Diaz, ha agravado el estado de sus cosas por la tirantez que ha traido á sus relaciones con el superior.

Pero surje de aquí que ello baste para que el fiscal de lo civil le pida á V. E. la separacion del juez Saráchaga, sin mas trámite ni espera?

Aquellas consideraciones de órden moral son bastantes para proceder á la destitucion del juez de comercio?

El fiscal que suscribe juzga que los antecedentes que V. E. le remite pueden dar causa, por su carácter á un juicio de responsabilidad y como este juicio es de naturaleza criminal es de parecer que de todo lo obrado debe darse vista al fiscal del crímen para que pida lo que corresponda.—Montevideo, marzo 10—*Le A fein*»

Sigue ahora la resolucion del tribunal superior.

Montevideo, Marzo 14.—Visto, considerando que la actitud asumida por el juez de comercio Dr. Saráchaga, despues de la publicacion del informe presentado por los señores camaristas visitadores y la resolucion dictada por el tribunal pleno, ordenando el enjuiciamiento de aquel magistrado, importa un desacato notorio contra el superior en una forma rebuscadamente ofensiva, todo lo que aparece comprobado en la publicacion acompañada.

Considerando:

Que este antecedente debe ser agregado á la accion del ministerio público en el juicio de responsabilidad á que el Dr. Saráchaga ha sido sometido.

Considerando: que en el juicio de responsabilidad el actor en el caso es el fiscal del crímen.

Considerando: Que el ministerio público debe tener presente al deducir la acusacion no solo el antecedente de que se hace mérito en esta resolucion, sino cualquiera otra irregularidad falta ó delito del Dr. Saráchaga en su carácter de juez de que pueda tener conocimiento el fiscal en las investigaciones contribuidas por la ley al ejercicio de su cargo. El tribunal pleno, de acuerdo con el dictámen del fiscal de lo civil resuelve.

Remítanse todos los antecedentes al fiscal del crímen de turno para que proceda con arreglo á derecho.—Piera—Salvañach, Vilaza. Diaz, Alvarez, Vazquez.

Entradas: Hamburgo, vapor aleman «Amazonas», Cádiz barca italiana «Paola 716». Sale «Centauro».—*Corresponsal.*

—

SANTIAGO DEL ESTERO marzo 15 Se encuentra en esta el Dr. David Pesse, gefe de policía de Tucuman.

Hoy conferenció con el senador Rojas largamente y se trasluce ya el objeto de la conferencia.

Se trata de unir Tucuman y Santiago contra la candidatura Saenz Peña pues es muy resistido, como se sabe, por los partidarios de D. Próspero.

Se asegura que el senador Rojas á pesar de las protestas hechas al Dr. Saenz Peña ha traido instrucciones para obstaculizar esa candidatura y de ahí nacen estos bárbaros abusos que presenciamos hoy contra las imprentas, y las persecuciones á todos los independientes, incluso los partidarios de Saenz Peña.

Esta política por el momento oscura se aclarará mas tarde y entonces el pueblo podrá apresiar los planes de Roca que principia á ponerse en movimiento con su mas fiel servidor. Hoy sale para esa el 9. Se anuncia la venida del 4 ó del 11; mientras tanto el piquete se aumenta considerablemente con gente que se recluta.

Se dice que en difinitiva será la candidatura Roca la que sostendrá el oficialismo en todas partes y que los atropellos en esta provincia y en muchas otras es con el objeto de buscar la renuncia del Dr. Saenz Peña. Esto lo saguran los situacionistas si embarazo alguno, como si se tratara de una combinacion acordada de antemano.

La imprenta de *La Union Cívica* embargada preventivamente, fué sacada ayer y llevada al domicilio de Celestino Alem, depositario y acusado de defraudaciones de dineros públicos.

Hay que advertir que la imprenta secuestrada no es la misma en que se publicó el periódico *El Demócrata*, que fué acusado siendo este hecho calificado por todos de verdadero salteo.

Con jueces de esta clase é importados especialmente pretenden Rojas y Sosa sentenciar absolutiva en el feo asunto de las dociertas leguas.

Van ya para tres meses que no se paga á los empleados de los establecimientos nacionales de Educacion—*Corresponsal.*

—

CORDOBA, Marzo 14—Acentúase más el rompimiento definitivo entre los astradistas y los pizarristas.

Dícese que la legislatura no le recibirá el juramento á Pizarro.

Abriéronse los descuentos del Banco de la Nacion.

La policía alarmada, teme una revolucion. Siguen los espionages.

Disolvióse un club de la cadena por insubordinarse contra la policía.—*Corresponsal.*

NOTICIAS

DIA POLITICO

La candidatura oficial

—

ADHESION DE LA CADENA

—

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

—

DECLARACIONES DE "LA PRENSA"

—

LO DE SANTIAGO

Don Luis y «La Cadena»

Por mas que estemos acostumbrados á recibir cuotidianamente impresiones fuertes; por mas que ya nada nos extraña en las altas esferas de la política acuerdista, no hemos podido contener nuestro asombro en presencia de una de las últimas adhesiones recibidas por el candidato oficial.

Y la cosa no es para ménos.

El candidato del acuerdo, hombre por mas de un concepto estimable, lleno de virtudes privadas, de antecedentes honorabilísimos, etc. etc., acaba de ser ungido por el voto de los cadeneros cordobeses!

Así lo atestigua un despacho publicado ayer en los diarios acuerdistas con la firma del presidente del Club de la Cadena D. Anastasio Granajo, hombre de presa, y de algunos otros individuos pertenecientes á la siniestra gavilla.

Al través de semejante adhesion se deja ver la mano del general Roca.

Firme en sus propósitos, consecuente con su sistema de hundir y humillar reputaciones, él ha ordenado, sin duda, que los famosos cadeneras desfilen ante el candidato para ofrecerle su concurso.

Qué escándalo! Los cadeneros rodeando al honorable Dr. Saenz Peña!

Es hasta donde pueden llegar las burlas sangrientas del general. Solo falta ahora que el dia menos pensado haga reunir en asamblea al Club de la Cadena y le ordene proclamar Presidente Honorario al distinguido ciudadano!

Pero esta vez no logrará sus propositos—Las virtudes y los antecedentes honorables del Dr. Saenz Peña son bien conocidos y el pueblo ha de comprender siempre que solo por un error ó por un engaño infame, ha podido aceptar el concurso de tan conspicuos bribones.

Por nuestra parte y aún cuando combatimos por conviccion la candidatura del honorable ciudadano, no hemos de permitir jámas, en silencio, que se ultraje de semejante manera una reputacion intachable.

Absalon muestra las orejas

Nunca creimos en la buena fé del roquismo sosteniendo el acuerdo, pues estábamos seguros que la adhesion incondicional que á él le prestaba no era nada mas que una treta usada para ganar tiempo ó para detener la accion de la opinion, imitando al zorro que se hace el muerto cuando se vé perdido.

Admitir lo contrario como lo aparenta el mitrismo en su supina torpeza, seria considerarlo capaz de arrepentimiento por todas sus faltas y esto no cuela.

Para lo que ayer se llamaba juarismo y hoy es roquismo, el triunfo de cualquier candidatura que no salga de sus filas importa su ruina la desaparicion de sus corifeos de la escena política y tal vez ó sin tal vez el grillete del presidario al pié.

Dígasenos, pues, si con tal perspectiva aquel podrá entregarse tan voluntariamente como aparenta.

Nunca lo pensó y así lo demuestra la conducta que viene observando.

Pero se le ha descubierto el juego y le está pasando lo que al burro que se vistió con la piel del leon. Se le ven las orejas.

Creyéndose fuerte para afrontar la lucha despues de la anulacion de don Bartolo, empezó por deprimir la personalidad del nuevo candidato del acuerdo haciendo proclamar su candidatura por los gobernadores mas incondicionales y enviándole diputaciones compuestas por sus comparsas mas desprestigiadas que anduvieron á besos y abrazos con el doctor Saenz Peña, y mientras tanto sus agentes del interior continuaban con los salteos y asesinatos que constituyen el sistema de gobierno que allí impera.

Esperaban que el candidato no resistiria á tales pruebas y les dejaria el campo libre presentando su renuncia.

Pero como el doctor Saenz Peña no tiene ojos para ver tanto crímen ni oidos para oir los lamentos de tanta víctima, ha resuelto botarlo de cualquier manera y cueste lo que cueste.

Al efecto se ha puesto en campaña el melenud. Absalon á quien las injurias le hacen el mismo efecto que el peine á su cabellera, y ya ha tenido una conferencia con el jefe de Policía de Tucuman á fin de echar las bases de la liga que ha de concluir con la candidatura del doctor Saenz Peña.

Así nos lo hace saber nuestro corresponsal por el telegrama que publicamos en la seccion respectiva, y estamos pues en vísperas de presenciar un espectáculo idéntico al que dió por resultado la anulacion de Don Bartolo.

Es malo alegrarse de las desgracias agenas, pero en este caso muy bien empleado lo tiene el Dr. Saenz Peña por haberse metido á aceptar la herencia del maridage infame inventado por Roca.

Los atropellos en Santiago del Estero

El acuerdo está produciendo sus frutos en toda la República y, como se verá por los telegramas cambiados entre el señor Ramon Iramain y el doctor Alem, que publicamos á continuacion, en Santiago del Estero los produce buenos.

Santiago del Estero, Marzo 2 de 1892—Al Dr. Leandro N. Alem: Hoy embargóse nuestra imprenta por auto del juez Figueroa. Se ha pasado sobre todo procedimiento legal para privar al pueblo de un defensor poderoso como era *La Union Cívica*. La fuerza pública ocupa la casa en que está la imprenta. La libertad de la prensa, única que conservamos, hasta ha desaparecido con este hecho criminoso, y ya nada podemos esperar de una situacion que suprimió hace mucho la libertad política, que ha creado tribunales especiales para violentar los intereses civiles, y cuya última obra es el brutal ataque á la libertad del pensamiento.

Pueblos que llegan á este estado de opresion, solo tienen un camino de salvacion claro y preciso. La Union Cívica de Santiago estará siempre dispuesta. Ruego quiera trasmitir á la junta estos nuevos datos que aumentan los ya existentes. Salúdalo.—Ramon Iramain, vice-presidente; Domingo Medina, Abel Herrera, Alberto Christensen, Electo Corvalan, secretarios.

Sr. Ramon Iramain—Santiago del Estero—Recien me entregan su telegrama—Tenia ya conocimiento del escándalo ocurrido en esa. Se que todos estos atropellos servirán para retemplar el espíritu de vdes., pues el oficialismo, al destruir los últimos restos de libertad que nos quedan, conspira contra sí mismo santificando cada vez mas la causa que sostenemos.—L. N. Alem—A. Mugica, secretario.

Reaccion contra el acuerdo

Grata impresion nos ha dejado la lectura del editorial de *La Prensa* de hoy, en que al estudiar la situacion anormal de la provincia de Buenos Aires, su estado financiero ruinoso y la brutalidad de la opresion política dominante, hace contar el colega que *mutatis mutandi*, la misma situacion impera en todas las provincias.

Con este motivo hace presente que que si la candidatura Saenz Peña va á ser votada con semejante régimen y elementos, no traerá al país dias de paz y de confianza, sino relámpagos siniestros anunciadores del gran combate por la libertad; que el país quiere cambio de sistema desde ya, no promesas engañosas asentadas en las situaciones insoportables de las provincias; que si no representa esto la candidatura oficial nada vale, sino es una amarga decepcion mas.

La Prensa combatió el acuerdo Mitre-Roca, porque mantenia de pié la opresion y la inmoralidad en todas las provincias; aceptó y propició el acuerdo Roca-Saenz Peña, que se asienta en las mismas bases inmorales que el anterior; y ahora, parece convencida sin duda de que el nuevo acuerdo es la repeticion de la trampa anterior, destinada como aquella á engañar cándidos y á consolidar gobiernos abominables.

Es tiempo, colega, de que vuelva por la defensa de los derechos del pueblo, abandonada por la algazara exitista que formó en el primer momento al rededor del plan acuerdista en circulacion del general Roca.

Felicitamos al colega por su conversion; así aumentará su influencia en las filas del pueblo.

Parando el golpe

Anticipándose sin duda á las justas observaciones de la opinion, el diario roquista grande dice en su editorial de hoy:

«Todas las reformas exigidas por el país se realizarán en el gobierno formado por el acuerdo, *sin que tengan que lamentarse nuevos sacrificios de sangre y nuevos perjuicios para* LA FORTUNA PÚBLICA Y PRIVADA.»

¡Esto se llama tener alma grande!

El párrafo, por lo ménos, debe ser de Morel.

El fusilamiento de Carrizo—Ayer á las tres de la tarde fué confirmada por el presidente de la República la sentencia de muerte impuesta por el consejo de guerra organizado en el campamento de Maldonado para juzgar al soldado del 12 de infanteria Juan Carrizo que como se sabe dió muerte al distinguido José Ghisazzola y al soldado Pereyra.

Poco despues de firmado el *cúmplase* por el Presidente, el Estado mayor dictó una órden disponiendo que anoche á las 8 p. m. fuese puesto en capilla y que hoy á las 8 a. m. fuese pasado por las armas.

LA DEFENSA

La defensa del reo hecha en hora y media, único tiempo de que dispuso el defensor del reo teniente Valdez, es la siguiente:

«D. Teófilo C. Valdez, teniente primero de la segunda compañía del primer batallon del regimiento doce de infanteria, y defensor nombrado por el soldado José Carrizo acusado de homicidio doble en las personas de los soldados Enrique Ghisazzola y José Pereira, ante este honorable consejo respetuosamente: con el corazon entristecido por el infausto suceso que origina esta causa, expongo lo que la razon y la conciencia no pueden rechazar; es decir, la sabiduria de las leyes civiles atenuando la pena á los que cometen delito en estado de ebriedad.

Es indudable que las cláusulas inscriptas en la atenuacion de las penas del código del Dr. Tejedor, están basadas en principios universalmente reconocidos y entonces, señores, ¿cómo desoir la voz de los jurisconsultos y pretender tener en cuenta el principio penal de otra época: «la embriaguez no exime ni atenúa las penas» principio que haciendo honor á la civilizacion alcanzada en los umbrales del siglo XX, debia mas bien pasar como monumento arqueológico al libro de la historia.

No es posible cerrar los ojos ante la evidencia incontrastable de los hechos: no pretendo desconocer que mi defendido ha llevado á cabo un crímen penado severamente por las legislaciones todas del orbe; no ignoro la pena á que se hubiera hecho acreedor con el criterio claro de la razon serena, como tampoco es un misterio para el honorable consejo que el soldado Carrizo ha obrado en condiciones psicológicas anormales bajo el influjo cálido de la presion alcohólica.

Esto sentado, me resta pedir al Todopoderoso, ilumine á los señores miembros del consejo y los coloque en la senda sacrosanta de la justicia, para que inspirándose en los principios fundamentales del derecho consideren como circunstancia atenuante la beodez de mi defendido al tiempo de cometer el delito y le impongan la pena inmediata decreciente á la que se hubiere hecho acreedor cometiéndolo en goce y uso completo de sus facultades.»

EL REO

Era Carrizo, como se ha dicho yá hijo de la provincia de San Juan, contaba 24 años de edad, era alto y de cuerpo bien repartido, bigote muy escaso y pera.

Despues que le fué leida la sentencia de muerte y puesto en capilla Carrizo mostróse muy triste.

Cuando se le preguntaba algo referente al crímen que habia cometido negaba su responsabilidad diciendo que no se dió cuenta de nada hasta que fué despertado despues de cometido, por algunos oficiales que lo despertaron á golpes de espada.

Decia que habia bebido íntegra una botella de caña y que esto le hizo perder el conocimiento. Que no conocia á Pereyra sinó de vista por hacer pocos dias que estaba en el cuerpo y que con el cadete Guizazzola no tenia ningun resentimiento, apreciándolo por el contrario, que únicamente la fatalidad habia sido la culpable de su crímen.

EN CAPILLA

Carrizo fué puesto en capilla anoche á las 8.

En la carpa en que esta se organizó habia dos sillas de esterilla y una mesa pequeña de pino, sobre la cual se habia colocado una caja y sobre ésta un crucifijo de plata, un candelero y un paquete de velas.

Anoche á las 10, el reo se confesó con el capellan del regimiento, presbítero Gabriel Seguí, manifestándole el deseo de oir misa y comulgar hoy bien temprano.

Con algunas personas que lo visitaron se manifestó muy triste, contestando con poca gana á las preguntas que se le hacian.

De labios de él mismo supimos que tenia en San Juan padres y dos hermanos. El padre se llama Justiniano Carrizo y es labrador, la madre se llama Candelaria Alvarez y los hermanos Juan el uno y Pedro el otro.

ÓRDENES MILITARES

Hé aquí las órdenes militares que precedieron á la ejecucion:

Buenos Aires, marzo 14 de 1892—Orden general: En el proceso instruido contra el soldado del primer batallon del regimiento 12 de infanteria José Carrizo, acusado del delito de doble homicidio perpetrado en los de su igual clase del mismo batallon Enrique Ghisazzola y José Pereira, ha recaido la siguiente resolucion:

Departamento de guerra, marzo 14 de 1892. —De acuerdo con lo dictaminado por el auditor, apruébase la sentencia pronunciada por el consejo de guerra verbal que ha fallado en esta causa condenando al soldado José Carrizo á ser pasado por las armas. Vuelva al estado mayor general para su ejecucion con las formalidades de ordenanza, fijándose las 8 de la noche de hoy, para ser puesto en capilla y á las 8 a. m. de mañana mártes para el cumplimiento de la sentencia en el campamento de Maldonado al frente de la division—PELLEGRINI.—*N. Levalle.*

Lo que se hace saber al ejército para su conocimiento y cumplimiento de quienes corresponda.—*Ayala.*

Maldonado, Marzo 14 de 1892.—Orden de division: A fin de dar debido cumplimiento á la órden general que antecede mandando pasar por las armas al soldado del batallon 12° de infanteria José Carrizo, acusado de delito de doble homicidio en las personas de los de su igual clase José Pereira y Enrique Ghisazzola, se encontrarán formados frente á sus respectivos campos á las 7.30 a. m. de mañana las brigadas y regimientos que componen esta division, con sus jefes á la cabeza, prontos á marchar al paraje que se indicará oportunamente.

Nómbrase para publicar el bando al teniente 1° don Tomás Vallée.

Los jefes de cuerpo harán inmediatamente leer esta órden á los de sus respectivos mandos.—*Palacios.*

LA EJECUCION

Como estaba ordenado esta mañana á las 7 y 30 todas las tropas acampadas en Maldonado, mandadas por el general Palacios, formaron el cuadro dejando una ala descubierta para que pasara el reo.

A las 8 fué sacado Carrizo de la capilla y trasladado al centro del cuadro.

Llevaba los ojos vendados y lo acompañaban el teniente Chausiño, que mandó la ejecucion, y el capellan Seguí.

Recorrió el trayecto con paso firme aunque lento á causa de los grillos.

Llegando Carrizo al centro del cuadro el teniente Vallée recorrió los cuatro ángulos y con voz vibrante aunque conmovido leyó el bando.

Al terminar con la frase de ordenanza: «Por Dios y por la patria pena de la vida al que pida por el reo» se oyó un murmullo partido de las mujeres de los soldados que contemplaban el espectáculo desde alguna distancia.

En seguida se hizo arrodillar á Carrizo y con la espada el teniente Chausiño ordenó á los cuatro tiradores hicieran fuego.

Al oirse la detonacion las mujeres prorrumpieron en gritos y llantos, haciendo con esto mas conmovedora la escena.

Los cuatro balazos dieron en la cabeza de Carrizo que cayó hacia adelante inclinado á la derecha.

La masa encefálica del infeliz bañó mezclada con la sangre, el lugar de la ejecucion.

Apesar de tener el cráneo y el rostro completamente destrozados se le dió el tiro de gracia que no hizo sino hacer saltar algunos pedazos mas de la cabeza.

Desfilaron las tropas por delante del cadáver y se retiraron á sus respectivas carpas.

Algunos soldados sacaron los grillos al ejecutado y guardaron el cuerpo en un cajon de pino cubierto de negro que fué conducido despues á la Chacarita en carrito fúnebre.

Así terminó su vida José Carrizo, víctima quizas irresponsable del vicio y de la ignorancia.

Mercado Garibaldi—BOLLINI SIGUE EN APRIETOS—De acuerdo todas las oficinas informantes sobre la violacion del famoso art. 63 del contrato primitivo, mas que nunca se vió Bollini en aprietos.

Su inventiva generalmente poco fecunda, no le daba para imaginar un trámite más. Veia la solucion inminente, y colocado entre el disgusto de los tres mil firmantes y el disgusto de la *compañía* de Rodriguez, él, tan amigo de dar gusto á todos, se ofuscaba hasta el estremo de no apercibirse de una deficiencia del informe del asesor, que hubiera podido proporcionarle siquiera ocho dias mas de resuello. Era esta la omision de otra violacion del art. 6° en

UNA CLÁUSULA INTERESANTE

Como ser la que especificaba que la empresa del mercado pagaria de su bolsillo el sueldo de un inspector, el cual nunca habia existido, ó habia sido pagado por la corporacion municipal, y cuyo sueldo, á razon de 100 pesos moneda nacional—calculando bajo—importe durante los 14 años que viene rigiendo el mercado, la friolera de 16.800 pesos.

Verdad es, y á fuer de imparciales en este asunto, debemos hacerlo constar, que en el caso de Bollini cualquiera se turba. Un concejal, muy radical en cuanto se trata de asuntos en que la moral administrativa está de por

medio habia tenido la malhadada ocurrencia de patrocinar á los firmantes de la solicitud, y un dia si y otro tambien, lo instaba para

LA RESOLUCION

De tal manera que, cuando del bufete del asesor llegó al suyo el espediente, Bollini se expidió de acuerdo con aquél, y decretó la caducidad del privilegio de radio.

Los malos ratos que le causó este acto de energia forzosa, no son para descritos. Juró no repetirlo en su vida.

Esto ocurria el 2 de diciembre del 91, y desde entonces hasta la fecha no se ha perjurado. Si alguna vez, lector mio, oyes del intendente contar una hazaña, no la creas; y si acaso insisten en contártela, atribúyesela al ínclito Williams, al único en la intendencia capaz de imitar—en su esfera, se entiende—al no menos ínclito general que hizo en un tiempo su única ocupacion de derribar ministerios á cañonazos.

UN CASO CURIOSO

se produjo hasta llegar á la famosa resolucion que no habrá pasado desapercibida:—Mientras al expediente se iban agregando fojas y fojas, ni una vez siquiera dieron señal de vida los concesionarios

De flaqueza no sacaban fuerzas, como se verá mas adelante; y muy seguros se creerían cuando tan descuidados andaban.

Sin embargo, la resolucion de don Pancho, los tomó de sorpresa y tuvo el poder de conmoverles

Citados para tomar conocimiento de lo actuado, horas apenas desde la recepcion del aviso correspondiente, tardaron en pasar vista por el expediente, durante las cuales averiguaron el nombre del concejal que, por el puro gusto de cumplir lo que otros no consideran deber, se declaraba su enemigo y llegaba hasta infundir pasajeras energías á Bollini; pero

SE SABIAN FUERTES

y el siguiente dia contestaron altaneros que probarian que el concejal aludido los calumniaba; que los calumniaban los 3000 firmantes; que los calumniaba la oficina de obras públicas; y no dijeron que los calumniaba el asesor, sin duda porque no se dignaron tomarle en cuenta, ó tal vez porque juzgaron que su informe solo era consecuencia del de la oficina.

Previa una buena filípica al intendente, que se habia permitido fallar el asunto sin oirles, terminaban pidiendo quince dias para probar que eran las interesantes víctimas de una intriga política radical.

Y Bollini, ya curado de intermitencias, enérgicas, suspendió los efectos de su última.... y única en los anales de la municipalidad.

Pero está de Dios que no se ha de cumplir una resolucion de Don Pancho que no provoque

UN CONFLICTO Ó UNA MACANA

Cuando hubo firmado el decreto que le proporcionó tan malos ratos, aquella mismísima tarde, varios carniceros de la Boca el habian pedido permiso para abrir al público sus casas, no como aspirantes á sucesores de los *envoyés du paradis*, sino, lisa y llanamente como comerciantes que se contentaban con una ganancia lícita.

El intendente, ufano de su decreto, aunque secretamente inquieto por las consecuencias que podia traer, habia concedido el permiso.

Diez ó mas carnicerias, debidamente provistas de su patente, se abrian al dia siguiente. Pero entonces fué de ver como se menearon los indiferentes concesionarios.

Pocas horas—casi iba á decir minutos—habian transcurrido, cuando un vigilante se plantaba en la puerta de cada una de ellas, impidiendo que entrara ni saliera nadie ni nada—ni siquiera un pedazo de carne—todo por órden de la municipalidad.

En vano alegaron los carniceros que el intendente habia concedido el permiso necesario, de viva voz; que sus casas no infringian disposicion alguna, habiendo gastado cada uno de ellos 1500 y hasta 2500 pesos en faroles en las condiciones prescritas por la novísima ordenanza municipal, y por último, que se les irrogaba un grave perjuicio condenándoles á arrojar á la basura las 4 ó 5 reses que habian contado expender al público.

Nada; la policía tenia órden de hacer respetar el privilegio de los concesionarios del radio; y lo hacia respetar.

Cuando ocurrieron al intendente para informarle de lo que ocurria, estaba en el baño. Esperaron tanto cuanto duró el baño, larguísimo ese dia, bastante para ablandar un tronco de ñandubay, hasta que por fin, apareció D. Pancho.

Impuesto de lo sucedido, manifestó un sincero dolor por los perjuicios causados muy á pesar suyo, concluyendo por dar su palabra de que aquello no duraria mas que el tiempo necesario para que contestasen los concesionarios y exhortando los reclamantes á la paciencia.

Hubiera dado cualquier cosa plata, no—por no verse en semejante intríngulis, ó librarse de él aunque le costase un nuevo acto de energia que deshiciese los anteriores; pero no le era posible hacerlo.

Hasta que, cansados los carniceros se retiraron, resignados á sofrir las consecuencias de las macanas bollinescas.

22 mas 21 mas 15 mas 15 igual 0

Y si se sumasen 15 hasta la consumacion de los siglos, no se alteraria el resultado.

Esto es aritmética municipal pura, que no recomendamos á los profesores de las escuelas de la República, por razones que son obvias.

Entre otros argumentos del género filípico, los concesionarios alegaron que la pretendida transgresion del artículo en mala hora numerado con la cifra 6 en el contrato de concesion, no era tal sino aparentemente; que las construcciones practicadas en desacuerdo con él lo habian sido con la autorizacion correspondiente.

Vuelto el expediente á la oficina de obras públicas y vuelto al intendente con un desmentido categórico de la existencia de tales autorizaciones; y vuelto al asesor que informa por la caducidad del contrato y vuelto á los interesados, en Enero 8 del corriente año, para tomar vista del asunto.

Pasan dias, y no la toman, hasta que los firmantes de la solicitud consigan hacerlos citar en febrero 1°. Acusan recibo de la citacion, y recien el 24 piden quince dias para contestar; pero

DESTAPAN EL TARRO

explicando que el principal propietario del mercado, D. Francisco Uriburu, está ausente, en mision oficial—léase: de interventor en Mendoza.

Pasan tres dias mas, antes que Bollini se resuelva á tomar una determinacion. Por fin, juzgando que ha hecho cuanto ha estado en su mano para no descontentar—porque el se esfuerza en no descontentar cuando no puede contentar—á Don Francisco, concede con fecha 27 de febrero, un nuevo plazo, pero con caracter de improrrogable, de quince dias.

Ayer venció el plazo y cuando se cerraban las oficinas, todavia nadie se habia presentado á probar la inocencia de los Sres. Francisco Uriburu, Rodriguez y compañia, apesar de lo cual abrigamos casi la esperanza de verlos resultar mas blancos que el blanco armiño en todo el dia de hoy.

Acusacion-réclame—Aplastados los norte americanos!

Ellos, los reyes del *reclame*, no habian sabido aprovechar las ventajas de esta nueva forma de anuncio.

En cambio, nosotros los argentinos, la practicamos con éxito; lo que acusa, indudablemente, un progreso.

Despues de las acusaciones—réclames políticos, vienen ahora las acusaciones—réclames para las loterias; y, como siempre, EL ARGENTINO, es la cabeza de turco de los anunciadores.

Esta mañana nos ha caido la primera del gremio, y benevolentes la hemos aceptado. Es la de la Loteria de San Luis. Vayan tomando números las demas, mientras está abierta la inscripcion; que despues ya no será tiempo.

La cartera de hacienda—Tampoco el Dr. Eduardo Basavilbaso acepta la cartera de hacienda, que lo ha sido ofrecida ayer, segun lo anticipamos en nuestra segunda edicion de ayer, por el presidente de la República.

A estar á informes recogidos esta mañana, las razones suministradas por el Dr. Basavilbaso para eximirse del *honor* que le brindaba el Dr. Pellegrini, han versado especialmente sobre la notoria incorreccion que resultaria de desempeñar la cartera con retencion del puesto de presidente de la contaduria.

No hizo mencion de los argumentos de don Francisco Uriburu, por pura bondad de alma.

No obstante, continuamos afirmando que ayer quedaba extendido el decreto nombrando al Dr. Basavilbaso.

Que despues se le haya inutilizado, es ganga del oficio de presidente, poco envidiable, pero inevitable en el caso presente.

Desauciado por este lado tambien, el Dr. Pellegrini ofreció la herencia del Dr. Lopez al Sr. Marco Avellaneda que parece tampoco lo aceptará—por razones de delicadeza personal.

Y en verdad que es poco airoso el papel de *peor es nada* que le ha reservado el Dr. Pellegrini en su calvario carteril; sobre todo tratándose de un verdadero presente griego.

Perdida esta esperanza, probablemente se terminará por donde pudo haberse empezado, confiando la cartera al sub-secretario Sr. Hansen.

Contra la prensa independiente—La campaña que el oficialismo ha emprendido de algun tiempo á esta parte contra la prensa independiente, se va generalizando de tal manera, que hace creer en un plan premeditado al respecto, persiguiendo hacer callar las voces de protesta y de censura que por todas partes se levantan contra las usurpaciones del poder y de sus agentes.

No debe ser de otra manera, desde que, no contentos con acusar, apelan á embargos preventivos de las imprentas respectivas, embargos de todo punto improcedentes, pero que tienen la ventaja de imposibilitar la salida de un diario cualquiera, merced á la ignorancia supina ó á la parcialidad descarada de muchos jueces.

Entre otros casos conocidos y censurados por la prensa en general, figura el último ocurrido en Santiago del Estero de que ya nos hemos ocupado.

Véase ahora lo que pasa en el Paraná con *El Pueblo Cívico*, segun el mismo colega da cuenta en el suelto que transcribimos:

PIDIENDO EMBARGO—El Fiscal de Estado interino doctor Torcuato Gilbert, diputado al Congreso Nacional, convencional de don Sabá (quién lo creyera!) á la última convencion del P. A. N., ex ministro de la oprobiosa administracion Basavilbaso é instrumento de todos los gobiernos, ha presentado en su carácter de Fiscal de Estado y como acusador (sic) de nuestra publicacion periódica, un escrito al Juez del Crímen segun se nos asegura, pidiendo el embargo de nuestra imprenta, fundándose en que el editor responsable no ofrecia ninguna clase de garantia para las ulterioridades del juicio.

«El Dr. Gilbert se ha equivocado y en su carácter de fiscal de estado se nos presenta como un ignorante vulgar, desconociendo las disposiciones de la ley que rigen el caso en cuestion.

«Ignoramos lo que se proponia el Dr. Gilbert el pedir el embargo de nuestra imprenta y decimos que ignoramos porque no cabe en un abogado que lleva mas de diez y ocho años en el ejercicio de la profesion pueda atreverse á hacer un pedido al juez del crímen tan temerario é infundado como este.

«En primer lugar el Dr. Gilbert en su carácter de Fiscal de Estado, no ha podido presentarse á iniciar un juicio que por nuestras leyes le corresponde al Ministerio Fiscal, lo que constituye un verdadero delito castigado por nuestras leyes penales, porque como se comprende perfectamente bien, ningun funcionario público puede abrogarse funciones que no le pertenecen.

«Esto es rudimentario y por lo tanto no ha podido ignorarlo el Dr. Gilbert, quien se precia de eximio y consumado constitucionalista, pero que en rigor de verdad solo en estos tiempos anormalísimos ha podido sostener semejante monstruosidad jurídica.

«El Dr. Gilbert que no ha tenido empacho en aceptar un puesto que era incompatible con el de diputado al congreso nacional, no ha debido por las razones ya enunciadas tomar participacion en un juicio extraño á sus funciones y que solo por un rasgo de ignorancia crasa ó por un acto de refinado servilismo, podia desempeñarlo, tal vez con el único propósito de satisfacer exigencias de los que jamás debió oir, posponiendo los dictados de su conciencia y haciendo caso omiso de las prescripciones terminantes de la ley.

«El Dr. Gilbert con esta conducta no ha hecho sino pagar deudas atrasadas de las que todavia pueden conservarse recuerdos amargos imposibles de ser borrados por la accion del tiempo.

«Por nuestra parte cumplimos con el deber de protestar contra esta iniquidad que el auto fundado del juez del crimen se ha encargado de patentizarla como tal.

«En su oportunidad pediremos vista de todos estos antecedentes para entablar las acusaciones que conforme á derecho nos corresponden en salvaguardia de nuestros propios intereses.

«No es seguramente con estos procederes con los que han de ahogar las viriles protestas de la prensa independiente.»

Con mayor detenimiento, volveremos sobre este asunto que tanto afecta la libertad y los bien entendidos intereses de la prensa argentina.

Aun inolvidable Zenon—Contestando la que dias antes le dirigiera su amigo y condiscípulo del Uruguay, el general Roca le ha dirigido á D. Zenon Gonzalez la carta que á continuacion publicamos, tomándola del colega rosarino en que, ha visto la luz pública:

CARTA POLÍTICA DEL GENERAL ROCA—UNA POSTDATA DE JULITO—Creemos que nuestros lectores leerán con interes la siguiente carta privada al señor Zenon Gonzalez quien juzga un deber la publicacion para que se conozcan las intenciones de su amigo y condiscípulo del Uruguay.

«Buenos Aires, Marzo 11 de 1892: Inolvidable Zenon: En mi poder tu despacho y tu carta, debo empezar pidiéndote disculpas por mi demora causada por las exigencias políticas, que me absorben todo el tiempo disponible, aún los momentos necesarios para cumplir con los amigos que como tú ocupan un lugar privilegiado en mi corazon.

«Los provincianos mas que los porteños no me dejan instante de descanso, en especial los santiagueños y santafecinos que son los que, haciendo gala de mayor humildad y servidumbre, se muestran mas recelosos y susceptibles.

«Veo, querido Zenon, que, como los espartanos de las antiguas edades, eres firme en tus propósitos, no sacrificando el patriotismo á la amistad y que, como los caballeros de la edad media, sustituyendo en la edad moderna la espada con la pluma, no la sacas sin razon ni la envainas sin honor.

«Quién pudiera cambiar las costumbres y los hábitos presentes para volver á las épocas guerreras del tonelete, la malla, la armadura, el casco, el birrete y el férreo cinturon de la virginidad!

«Dejémonos de ilusiones y voy á dedicarte algunos minutos que me dejan Rojas, Mitre y el crucificado Galvez, por si acaso trascurren muchos dias sin que pueda complacerte y complacerme á la vez.

«Acepto reconocido tu felicitacion por la proclamacion del Dr. Luis Saenz Peña, sustituto de Mitre en la candidatura oficial, á quien estimo y protejo con buena fé y excelentes propósitos, porque ya estoy sanado de que se dude de mi sinceridad y de la rectitud de mis intenciones que no pueden ser mas sanas, te lo juro, Zenon, por las almas de todos los cartagineses muertos á manos de los romanos.

«No sabes los esfuerzos titánicos que me cuesta sostener el acuerdo que encuentra muchas resistencias en ciertos elementos díscolos ni los disgustos que sufro por la actitud de algunas situaciones provinciales hostiles á mi nuevo candidato en quien no tienen confianza los gobernadores que no se dejan convencer por completo, aún asegurándoles que Saenz Peña no hará tabla rasa y como buen conservador mantendrá en *statu quo* la política y la administracion actuales.

«Todo es inútil; no le tragan y temo que mis puras intenciones solo sirvan para empedrar el infierno.

«Mi situacion es embarazosa porque he dado mi palabra al candidato, tengo compromisos con Mitre y he asumido ante el país la responsabilidad de llevar á feliz término la solucion nacional inventada por mí cuando en 1890 veia en peligro á mis amigos por el incremento voraz que tomaba la Union Cívica, despues del meeting de abril.

«Si yo fuera á acceder á las pretensiones del partido, deberia aceptar mi candidatura, pues casi todos desean favorecerme con los sufragios de grado ó por fuerza, llegando á asegurárseme que en las elecciones de Abril seria resistida en el interior la confeccion de listas mixtas y en la proclamacion de Junio nadie sino yo obtendria la alta honra de representar al país por segunda vez. Batallo lo que no es decible para que desistan de esta locura; necesito descanso, busco silencio y olvido y aunque el patriotismo me obliga á la intervencion política, si quiero librar á la patria de los efectos del desquicio, no puedo consentir que contra mi deseo, me lleven á la presidencia de la república.

«Sufro mucho, amigo, Zenon, con tantas contrariedades y vislumbro que mis esfuerzos se estrellarán en las muestras de fidelidad de los gobernadores.

«Ruega á Dios por que no se realicen mis temores.

«Del viaje á Europa nada tengo resuelto. Ni siquiera se me ha ocurrido tal cosa. Son bromas ligeras de la prensa equilibrista que defiende á Saenz Peña al propio tiempo que me ataca, sin reflexionar que el candidato vive políticamente por mi iniciativa y que en mi mano está bajarlo con la misma facilidad con que le subí. Juzgo necesaria mi presencia en el país para imponer mi influencia en los casos estremos y seria traicion y abandono culpable, alejarme dejando entregada la patria querida á los vaivenes de una docena de ambiciosos.

El soldado debe morir al pié de su bandera, y mi bandera es la regeneracion y engrandecimiento de la República Argentina que reclama mis servicios y mi desinteresada cooperacion en los graves problemas que la agitan y han de conmoverla seguramente en no lejano porvenir. No te aflijas, Zenon, y ten confianza en mí. Puedes continuar tus cartas y telegramas plagados de consejos afectuosos y de protestas de cariño. En nadie sinó en ti veo sinceridad y franqueza; nadie sinó tú me habla el lenguaje del corazon.

«Gramajo me avisa que Rojas ha venido á visitarme por tercera vez hoy. ¡Si pudiera endosártelo! Como de costumbre llega acompañado de un grupo de quichúas. No sé para qué sirven las insolaciones de Santiago del Estero.

«Adios, mi buen amigo y condiscípulo del Uruguay, no me abandones.—*Julio*»

—Postdata: Señor Zenon Gonzalez—Aprovecho la oportunidad de que papá le escriba para reiterarle como papá mi respetuosa consideracion y agradecerle con papá sus continuos recuerdos.

No se pasa dia sin que papá le nombre y la mayor satisfaccion de papá es recibir carta de Vd. Papá le quiere y yo le admiro por que papá no se cansa de contarme los buenos ratos que Vd. y papá gozaron en el colegio del Uruguay. Papá tiene apuro en echar esta carta al correo y no quiero que papá se enoje. El pobre papá sufre mucho y nada me desconsuela tanto como ver sufrir á papá. Si Vd. estuviera mas cerca, no estaria papá tan lejos de Vd—*Julito*.»

El viaje del vapor «Ushuaia» á la costa Sud—El gefe del E. M. de marina recibió ayer una comunicacion del comandante del vapor «Ushuaia» dando cuenta de que el 27 del mes ppdo. fondeó con el buque de su mando en Punta Arena, sin novedad á su bordo, despues de haber tocado en los puertos Madryn, isla Leones, Deseado, Santa Cruz, Gallegos y San Sebastian.

El «Ushuaia» es portador de víveres con destino á los sub-prefectores y comisarios de aquellas regiones.

Al dia siguiente de llegar el «Ushuaia» á aquel puerto atravesaba al costado del trasporte «Villarino» haciendo entrega á este del carbon y víveres que habia embarcado en nuestro puerto.

Terminada esta operacion, el vapor «Ushuaia», levó anclas con destino á la bahia del mismo nombre con el objeto de hacer lastre y continuar el viaje para Buen Suceso é Isla de los Estados regresando por San Sebastian, donde encontrará nuevamente el «Villarino».

En San Sebastian embarcará á su bordo á los oficiales de nuestra armada O'Connor y Montes para conducirlos al puerto de San Antonio y de este punto dirigirse á esta capital.

Novedades policiales—En la calle 1ª Catamarca entre las de San Juan y Comercio fué herido ayer de una pedrada en el fémur el individuo Bartolomé Pastorini por José Guicho.

El heridor se encuentra preso.

—Los individuos Antonio Borata y Lucio Mortini domiciliado en calle de Entre Rios 249 han denunciado ante la comisaria 8ª haber sido víctimas de un robo consistente en 200 pesos y 108 libras esterlinas.

Se ignora quienes sean los autores.

—Ayer, en la barraca de los señores Docks y Manstoff, sita en la calle de Salta y Garay, el carrero Constante Fuentes fué apretado por el carro que guiaba ocasionandole diversas contusiones en el cuerpo.

Fué enviado al hospital San Roque en estado grave.

—Valentino Roscizavski domiciliado en la calle de Cerrito 558 se ha presentado á la comisaria 5, denunciando haber sido víctima de un hurto de ropas.

Se encuentra presa acusada como autora, la mujer Matilde Gerkens, sirvienta de la casa mencionada.

Clausura de la estacion Chacarita—Las autoridades municipales de Belgrano han solicitado hoy de la policía de aquel punto el auxilio de la fuerza pública para dar cumplimiento á la orden de clausura de la estacion del tramway rural á la Chacarita.

La orden de clausura proviene de que la mencionada empresa se niega á poner en condiciones higiénicas el vasto local que ocupa la estacion, apesar de las reiteradas órdenes que en ese sentido se le dieron.

Empleados de policía fuera de sus empleos—Por el ministerio del interior ha sido exonerado de su empleo el comisario de policía de la capital D. José R. Lopez.

Id el oficial inspector D. Marcelino Alais.

Policía de la capital—Se ha aprobado el contrato celebrado por el jefe de policia con los señores Mallman y Ca. para el suministro por pesos 7981,34 m/n de diversos materiales para las bombas de apagar incendios.

Obras del Riachuelo—Se ha autorizado á la comision administradora para contratar privadamente por no haber tenido resultado las dos licitaciones respectivas, para la reconstruccion de los muelles del ante puerto (75 metros lineales, aproximadamente) con sujecion al pliego de condiciones formulado por la direccion técnica.

Tierras y colonias—No se ha hecho lugar á la solicitud de los Sres. Ernesto A. Bunge, Otto Bemberg y Cia. y Ernesto A. Born, pidiendo se deje sin efecto el decreto por el que se les declaraba caducas, las concesiones que poseian para colonizar en el territorio del Chaco.

Vista contador separado—Por decreto del ministerio de Hacienda fué separado de su empleo de Vista contador de la receptoria de Rentas de «Jardín», D. Francisco Silva.

En el Onrubia—Esta noche se pondrá en escena en el Onrubia la linda comedia de Félix Codina «El libro viejo.»

Desde que se inauguró la compañia, siguen los éxitos de este teatro, al que se añadirá el de esta noche, pues la obra de que se trata es una de las mas atrayentes del repertorio moderno.

Francisco R. Niño—SU TÉSIS DE MÉDICO—«Geografía médica y del bocio de la República Argentina» titula su tésis el señor Francisco R. Niño presentada á la Facultad de Medicina como prueba inaugural.

La materia de que trata constituye una novedad en los anales médicos, por lo que ha merecido las felicitaciones del académico Dr. Wilde en el informe que redactó á continuacion de la tesis.

El jóven Niño, interno del Hospital San Roque ha hecho una serie de observaciones en las provincias del Norte y Andinas y recogido datos interesantes sobre el bocio (valgo *coto*) para escribir su prueba inaugural con con la lucidez que merece el puesto de que se trata.

La publicacion del programa de las maniobras—El presidente de la junta consultiva de guerra, pasó ayer una nota al ministro del ramo protestando del hecho de haberse publicado en un diario de la tarde el programa de maniobras propuesto por dicha junta, asi como la nota de remision, documentos ambos que debiendo ser secretos se han dado al público al mismo tiempo que se pasaban al ministro.

El general Mitre en su nota pide la formacion de un sumario para que se esclarezca el hecho, que segun parece desprenderse de los antecedentes, se ha producido sorprendiendo ó sobornando á algunos de los empleados de la junta ejecutiva ó á alguien que teniendo facilidades de enterarse de los asuntos que en ella se resuelven, ha cometido un abuso.

Ayer mismo pasaron los antecedentes al auditor general de guerra para el esclarecimiento de los hechos.

Noticias militares—Hace pocos dias que el general Palacios presentó su renuncia del comando de las fuerzas acampadas en Maldonado; el E. M. aceptó esa renuncia y nombró en su reemplazo al inspector de caballeria general Obligado, quien tambien renunció.

Ahora bien, el ministerio nombra de nuevo al general Palacios, haciéndole un desaire al jefe del E. M. é invadiendo sus atribuciones, si corresponde ó no al E. M. este nombramiento.

—Han sido nombrados para componer la comision inspectora de enseñanza militar los coroneles Simon Santa Cruz, Jorge Rodhe, Napoleon Berreante y Eduardo Balza, los que á efectos del sueldo y prest revistarán como agregados al E. M. G. *La Prensa* dió ya esta noticia; pero emitiendo el nombre del coronel Santa Cruz.

—El gefe del regimiento de artilleria de montaña, comandante Obligado, ha pedido la separacion del teniente Martin Vallée y alferez José M. Mujica; por no haberse presentado al cuerpo.

—Por resolucion superior han sido dados de baja del ejército, el capitan D. Benjamin Villegas y los alféreces Enrique B. Molina y Abraham Villavicencio.

—El Gobierno ha resuelto, por consejo de la junta superior de guerra, que la talla de los soldados de caballeria sea de 1.65 m. á 1.72 y de lanceros de 1.68 en adelante, por ser esa la práctica en los ejércitos europeos bien organizados, y otras observaciones, con que demuestra la junta superior la necesidad de establecer estos límites.

Sub-intendente de Boca y Barracas—El Concejo Deliberente se ocupó ayer del acuerdo pedido por el Intendente para nombrar sub-intendente de Boca y Barracas á D. Antero Carrasco.

El acuerdo fué solicitado hace algunas semanas, pero recien ahora se toman en consideracion.

Hay seria resistencia contra ese nombramiento en el Concejo que quedó sin quorum ayer por cuyo motivo no pudo terminarse la deliberacion.

Y no es para menos.

Han pasado los tiempos del jesuitismo, felizmente, y queremos creer que, apesar del intendente presente ó futuro, el concejo sabrá oponerse á que vuelvan.

El «fósil» de la Catedral de Montevideo—Dice un colega de la vecina orilla:

Está probado ya que el hueso encontrado en las excavaciones que se hacen en la contrasacristia de la iglesia Catedral, no pertenece á un animal antidiluviano, como se habia supuesto al principio.

Personas competentes que han examinado el hueso, han convenido en la afirmacion de que es un maxilar de ballena, de las vulgares que cientificamente se llaman *balaenoptera patagónicas*, como la que existia hasta hace poco tiempo en el museo Nacional.

En cuanto á las suposiciones de que el hueso encontrado haya podido ser depositado allí en épocas muy lejanas por las aguas del mar, no creemos que tengan fundamento sério.

El nivel del terreno es demasiado alto para que llegaran hasta allí las aguas, y hay ademas un medio fácil de explicar la existencia del hueso en aquel sitio.

La iglesia catedral se empezó á construir en el solar que hoy ocupa, recien en 1791, y antes de esa fecha pudo suceder que el hueso sacado de alguna ballena salida á la costa, lo hubieran tenido los habitantes de los casuchos que habia en ese terreno.

Quizás, como sucede al presente en los suburbios de Maldonado, el hueso que la piqueta ha desenterrado en estos dias, sirvió de mojinete á algun ranchejo construido en el siglo pasado, en el solar donde hoy está asentada nuestra hermosa iglesia matriz.

Municipalidad de Quilmes—En el juicio sobre nulidad de la organizacion actual de esta municipalidad, promovido por los concejales Ballesteros, Ungaro y Canaverio, pretendiendo invalidez del voto del intendente saliente y con ello nulidad de nuestro triunfo, la Corte Suprema de Justicia, por una acordada fecha de ayer declara no existir el conflicto interno promovido por dicho concejales.

Hé aquí la acordada á que hacemos referencia:

Marzo 12—De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General, se declara que en el presente caso no existe conflicto interno que deba ser dirimido por esta Córte—Hágase saber por oficio á los Concejales Ballesteros y Ungaro y al Presidente del Concejo Deliberante Municipal de Quilmes, y archívese—*Saenz—Capdevila—French*—ante mí: *Gordofredo Lozano*.

La suscricion popular—Siendo considerable el número de personas que diariamente remiten listas de suscritores con sus cuotas correspondientes, para pagar las costas á cargo del Dr. Alem en el juicio que sigue el gefe de policía, pedimos disculpa á los contribuyentes por el retardo en la publicacion de todos los nombres, ocasionado necesariamente por la falta de espacio.

Los iremos publicando como lo permitan los asuntos de preferencia.

Por la moral—La intendencia municipal acaba de ordenar á la inspeccion general haga un registro escrupuloso en todas las librerias y casas de negocios donde se exhiban libros y estampas inmorales, y establezca al mismo tiempo una rigurosa vigilancia.

Era ya tiempo de cortar de una vez esta inmoralidad que cometian ciertos comerciantes poco escrupulosos.

Libre de derechos—El presidente de la comision administradora de las obras del Riachuelo ha solicitado del ministerio de hacienda el libre despacho de 30 de les 100 letrinas portátiles que acaban de llegar de Europa, con destino al saneamiento de los diques y dársena del puerto Madero.

Falta de cumplimiento en el cobro de una garantía—La direccion de ferrocarriles se ha dirigido al ministerio del interior aconsejando no dé curso al expediente en que la empresa del ferro-carril Central de Córdoba (seccion Norte) cobra la garantia sobre la primera mitad de 5.000.000 de pesos oro, que vence el 30 del corriente, por cuanto dicha empresa no ha acompañado los recaudos ordenados por la ley núm. 2855 de 6 de octubre del año 1891.

La empresa del ferro-carril Central Córdoba rebelde—El presidente de la direccion de ferrocarriles ha comunicado que la empresa del ferro-carril Central Córdoba se niega á pagar los sueldos del interventor nacional, so pretesto de que ha pedido instrucciones al directorio en Londres.

Siendo imposible que dicho interventor pueda desempeñar su puesto sin que se le pague el sueldo, el presidente de la direccion ha pedido al ministerio de hacienda que dichos haberes sean descontados de la garantia, adelantándose por la tesoreria general las sumas necesarias para este pago.

Propuesta para construir una estacion central de ferro carriles—Un fuerte capitalista inglés, acaba de presentarse al gobierno, en representacion de un sindicato, haciendo una propuesta para construir en esta capital una gran estacion de ferro-carriles.

Esta propuesta ha sido pasada á estudio del Dr. Zapata.

El mismo, con mas sal—Señor Director de EL ARGENTINO. Informado á mi llegada de mi provincia natal de la condenacion á todas luces injusta de que ha sido víctima el Dr. Alem en el juicio que se le sigue por ante el juzgado del Dr. Soneyra, quiero contribuir como todos con mi modesta cuota, solicitando al mismo tiempo de Vd. una contestacion que me prometo tener muy presente, cuando en ejercicio de mi profesion, tenga que concurrir ante jueces que bien poco haya conocido.

El juez Soneyra en cuestion ¿es aquel mismo que en la facultad de derecho—hace de esto 3 años ó mas—se presentó á votar por el doctor Ramon J. Cárcano para presidente del Centro Jurídico á pesar de hacer dos dias que no asistia á su despacho por enfermedad, segun aseguró en ese entónces uno de los jóvenes sostenedores de la candidatura Escalante?—*Un estudiante de derecho*.

Concededores de lo ocurrido en la eleccion aludida, podemos contestar que el Dr. Soneyra que entiende en el juicio Alem-Dónovan, es el mismo á que *el estudiante de derecho* se refiere, el que la noche de la eleccion se presentó con el cuello envuelto por espeso abrigo, teniendo un ligero cambio de palabras, apropósito de la eleccion, con el hoy doctor y diputado provincial José Maria Gamas, quien en voz bastante alta y en términos no muy suaves criticaba la conducta de algunos viejos magistrados en la ocasion aquella.

Queda complacido el estudiante de derecho y anotada su cuota.

Un gran molino hidráulico—El diputado señor Games, acaba de presentarse al ministerio de obras públicas de la provincia, pidiendo autorizacion para instalar un gran molino harinero sistema «Austro-Húngaro», en una de las márgenes del arroyo Sauce Chico, en cuyo punto posee el señor Games una gran área de campo, dedicado en su mayor parte á la agricultura.

El presupuesto calculado para dicho establecimiento es de noventa mil pesos oro, equivalente á mas de trescientos mil pesos moneda legal.

La maquinaria ha sido ya contratada y pedida á Europa, y las construcciones de los edificios, presa, etc., empezarán antes de Mayo próximo.

Este nuevo establecimiento industrial quedará situado á una legua de la estacion «Tornquist», del ferrocarril del Sud, y en el centro de la importante colonia de *nueve* leguas del señor Ernesto Tornquist, de la del señor Games, de dos leguas y media, y de las de Milani, de tres leguas, Dufour, Lopez, etc. que abarcan todas gran extension de tierra entregada á la agricultura.

La instalacion de este establecimiento en el punto indicado llena una gran necesidad reclamada por la industria agrícola.

Su empresario, el señor Games, es uno de los criollos que más impulso ha prestado en la provincia, á la industria.

Con este nuevo establecimiento llevará fundados ya cinco, todos muy importantes y que han sido, en parte, uno de los factores más decisivos en el adelanto de varias localidades.

No existe conflicto—Con fecha 9 de enero ppdo., los señores Cornelio Ballesteros y Pedro P. Ungaro, miembros de la Municipalidad de Quilmes, se presentaron á la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, pidiendo entendiera en el conflicto producido en aquella corporacion y resolviera en definitiva declarando nulo y de ningun valor el nombramiento de Intendente é instalacion de la Municipalidad.

Segun manifestacion de aquellos señores, el conflicto se habia producido con motivo de haber resuelto la mayoria del Concejo que la Intendencia tenia voto, el que se habia computado en la designacion del ejecutivo, así como para el nombramiento de las autoridades del Concejo.

La Corte se dirigió al presidente de la Municipalidad pidiéndole la remision de las actas de instalacion de la misma, y una vez éstas en su poder, pasó el expediente al procurador general para su estudio y para que dictaminara lo que creyera de justicia.

Con fecha 23 de febrero el procurador se expidió en los términos siguientes:

Suprema Corte de Justicia:

El conflicto surgido en la municipalidad de Quilmes á que se refieren en el escrito de fs. 1 don Cornelio Ballesteros y don Pedro P. Ungaro, miembros del Concejo Deliberante, se hace derivar del siguiente hecho: Que el presidente del concejo, hallándose en el ejercicio provisorio del cargo de intendente, desde el año anterior, por renuncia del titular, ha intervenido en la constitucion de la municipalidad, que tuvo lugar en sesion del 7 de enero ppdo., computándose su voto, así para designar el concejal que debia desempeñar la intendencia como para la distribucion de los cargos del concejo.

Pretenden los reclamantes que formada la mayoria con el voto del mencionado Intendente provisorio, la constitucion de la Municipalidad es nula, y que V. E. debe asi declararlo, por infraccion á lo dispuesto en el art. 72 de la ley orgánica, que priva de voto al Intendente en las deliberaciones del Concejo.

Ahora bien, cualquiera que sea la inteligencia que deba darse a ese artículo, con relacion al caso en que la Intendencia es ejercida no de un modo estable por el titular, sinó provisoriamente por el presidente del Concejo, como ha sucedido en el que nos ocupa, el infrascrito considera que el hecho en cuestion no forma un conflicto que deba ser solucionado por la Suprema Corte, de conformidad á lo que establece el art. 210 de la constitucion de la Provincia.

Basta para convencerse de ello, atender á las constancias que arroja el acta de la sesion de 7 de enero, referente á la instalacion de la municipalidad (fs. 14), de la que claramente resulta que ni los concejales firmantes del escrito de fs. 1, ni ningun otro de la minoria formalizaron oposicion alguna á lo resuelto por la mayoria, en la cuestion que se promovió sobre si se computaba ó no el voto del intendente provisorio en la constitucion de la municipalidad, debiendo observarse que fué el propio concejal Ballesteros quien mocionó para que dicho punto se sometiera á votacion.

Consentido así el procedimiento por todos los concejales presentes á la sesion, es inadmisible y fuera de todo órden regular que se vuelva sobre lo que ha quedado sancionado por la decision de una mayoria que si acaso fué formada mediante el voto del Intendente provisorio en la cuestion prévia que se planteó sobre si el mismo estaba ó no habilitado para votar en la constitucion de la Municipalidad, tal circunstancia no fué siquiera objetada por la minoria, segun consta de los autos, lo que hace que no pueda ella dar lugar á conflictos ulteriores, como el que intentan producir los concejales Ballesteros y Ungaro, á menos de consagrar como legítimo el principio de la inestabilidad de las sanciones municipales, el cual no ha entrado, por cierto, en el espíritu de la ley.

Sírvase V. E, en vista de lo expuesto, declararse sin facultades para resolver en esta causa—*José M. Rojas*.

La Corte, en 12 del corriente dictó la resolucion siguiente:

«De conformidad con lo dictaminado por el Sr. procurador general, declara que en el presente caso no existe conflicto interno que deba ser dirimido por la Corte. Hagase saber por oficio á los consejales Ballesteros y Ungaro y al presidente del Concejo Deliberante de Quilmes, y archívese—*Saenz, Capdevila French* Ante mí *Godofredo Lozano*.

Las haciendas de Paysandú—Los hacendados de nuestro departamento, dice un colega sanducero, se lamentan, y con muchísima razon, de los bajos precios que los saladeristas les ofrecen por sus ganados.

Por los novillos no quieren pagar mas de 7 ó 7 1/2 pesos y por las vacas mas de 4 ó 4 1/2.

En consecuencia, los que tenian alguna reserva de dinero de años anteriores se han visto en este obligados á echar mano de ello debido á no haberse juntado todavia con un solo real por venta de haciendas.

Guarda costa—Ha sido nombrado guarda costa del resguardo de la aduana de la capital en reemplazo de don José Diaz que renunció el señor Pedro Quina.

Aduana de Salta—Por el Ministerio de Hacienda fué nombrado tesorero en la aduana de Salta en reemplazo de D. Nevando Zozaira, D. Justino Valdez.

Renuncia aceptada—El Ministerio de Hacienda aceptó ayer la renuncia interpuesta por el ayudante de libros de la contaduria general D. Francisco Saavedra y se nombró en su reemplazo al escribiente 1° de la misma D. Urrido Rayband, en vez de este al escribiente 2° D. Cárlos Pindola y para sustituirle, al ciudadano D. Estanislao Tello.

Irregularidades en la guardia nacional—Empieza á producirse entre la guardia nacional un descontento que producirá sin duda alguna, si la cosa toma cuerpo, pésimos resultados.

La causa principal de este descontento son ciertas irregularidades que en el órden interno se han cometido.

Algunos de los oficiales que habian sido elegidos por las compañias, han sido destituidos despues de haberse hecho cargo de sus puestos, sin que para ello haya existido razon de ninguna especie.

Esto, como es de suponer, ha levantado protestas entre los que así han sido burlados, cundiendo ya entre ellos el desánimo y el arrepentimiento.

Sanidad de la armada—CREACION DE UN CONSEJO CONSULTIVO—El Dr. Pedro Mallo gefe del cuerpo de sanidad de la armada ha sometido á la aprobacion del E. M. de Marina, un proyecto tendente á crear en el seno del cuerpo de sanidad, un consejo consultivo con atribuciones propias.

Este consejo estará compuesto de un cirujano de escuadra, dos de division y uno de primera clase, bajo la presidencia del inspector general ó del cirujano de escuadra que la superioridad designe.

Juan Moreira, por aficionados—Mañana á la noche se pondrá en escena en el circo de los hermanos Cárlos, el drama criollo «Juan Moreira», representado por aficionados conocidos, á beneficio de la familia de Delfino, quedada en la estrechez, á causa de las pérdidas sufridas en un reciente incendio.

Los fines caritativos de la funcion, y la novedad que le da el hecho de ser dada por jóvenes conocidos, le auguran un éxito feliz.

Fronton Buenos Aires—Careció de interés el partido jugado ayer á segunda hora en el fronton de la calle de Córdoba, entre Muchacho y Tandilero contra V. Elicegui é Iturriez.

La pareja criolla estaba soberbia, tanto Muchacho como Tandilero jugaron de una manera espléndida, cargando sobre Iturriez, que era el lado débil, sin permitir entrar en juego á Vicente.

Este fracaso de Iturriez lo atribuimos al gran partido jugado la víspera y en el que tanto se lució este pelotari, haciendo proezas con su seguro revez. Contribuyó tambien en una buena parte á su derrota el abuso que hizo de la bolea, habilidad de la que le aconsejamos no trate de sacar mucho partido.

Para hoy se anuncian dos interesantes combinaciones del género sensacional

Enfermeria para la escuela de marineros—El jefe de sanidad de la armada Dr. Pedro Mallo, se ha dirigido al E. M. de marina, haciendo notar la conveniencia que habria en designar una comision con el propósito de que esta indique la mejor manera de dotar á la escuela de marineros de una enfermeria y farmacia.

Como se recordará la escuela de marineros ha sido creada nuevamente por el presupuesto vigente, con un personal que no baja de 200 individuos.

El lugar designado es la barca «Ushuaia» y tiene ya á su bordo cincuenta marineros enganchados últimamente en la provincia de Corrientes.

Una vez llenadas las plazas, la escuela empezará á funcionar, navegando constantemente entre cabos y practicando diversas maniobras.

Vocal de la direccion general de ferro-carriles—Ha sido nombrado por el ministerio del interior, vocal de la direccion de ferro-carriles, el Sr. Meliton Panelo.

Empleados nacionales—Por decreto del ministerio del interior se hicieron los siguientes nombramientos:

Comisario del 8° departamento de la Gobernacion de la Pampa Central, á D. Saturnino Nadal, en reemplazo de D. Juan A. Ruiz que renunció.

—Ha sido nombrado comisario de la Gobernacion de la Pampa Central, con antigüedad del 1° del corriente, D. Juan L. Vera, en reemplazo de D. Adolfo Lopez, que queda separado.

Transporte de correspondencia—Por el ministerio del Interior se aprobó el contrato celebrado por la Direccion General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia por vapor entre el Tigre y San Fernando, con don Francisco Meni, por 65 pesos al mes y por un año.

El contrato es hecho con antigüedad del 26 de Octubre de 1891.

Las tachas del Pilar—Publicamos á continuacion el edicto judicial citando á los ciudadanos tachados del Registro Cívico por inscripcion indebida. Las tachas se refieren á la parroquia del Pilar.

Por disposicion del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Virgilio M. Tedin, se hace saber á las personas que abajo se mencionan, que en el juicio de tachas deducido por Don Samuel Danz, apelando de resolucion de la junta calificadora del Pilar, se ha señalado la audiencia del 17 del corriente á las 12 m., para que las personas nombradas comparezcan á levantar su tacha, bajo apercibimiento de realizarse el juicio con las partes que concurran.

Antonio Albacceti, Oscar Stopani, Pedro Borzoni, Ovidio Delgado, Pedro R. Figueroa, Teófilo Figueroa (hijo), Emilio Balarini, Luis Gambetta, Pedro Cerruti, Pablo Barrere, Juan G. Sarrato, Doralio Hermosides, Pedro R. Torres, Anacleto Fernandez, Juan Coronel, Feliz Craviani, Luis Rossini, Anchoris Portela, Guillermo Villamayor, Miguel Garcia, Benito C. Aguirre, Antonio Giralde, Conrado Caballero, Antonio Lorenzo, Pablo Osesqui, José Maggio, Justo P. Alvarez, Adan Cámera, Juan L. Torres, Enrique L. Dueros, Dario Beccar (hijo), Nemesio Vazquez, David Martinez, Manuel Anzoategui, Márcos Batteone, Miguel F. Freyres, Ambrosio Garibotti, Enrique Rodriguez, Julian Lopez, Ernesto Negri, Julio Castro, Claudio Lopez, Roberto Ferreti, Felipe Cortavarria, José Octavio, F. Marin, José Alen, Ventura Bastos, J. Denier, Marcelo Almiron, Cornelio Piatochi, Pablo Rauch, Arturo Coronado, José A. Lombardi, Agustin Castellano, Avelino Rolon, Fermin Gazcon, Gerónimo Coronato, Juan Passano, Federico E. Corti, Manuel Dionisio, Seeber Enrique, Arturo Bareta, Venancio Etcheverry, Cárlos F. Benites, Angel Marini, Silvestre Cremona, Torcuato Quiroga, Alfredo Seeber, Marciano Mendez, Arturo Muscari, J. Guardo, A. Robles, Adan Pereda,

Mariano Castro, Fernando Elizalde, Luis Posatti, Hermenegildo Uchuegui, Tomas Larcola, Ignacio Castro Arguibel, Antonio Isla, Pedro Isla, Enrique F. Suarez, Alvino Diaz, Benjamin Obregero, Bernardo Hiseby, Gregorio Castillo, Sixto Villegas, Gerardo Torres, Domingo Bertolachi, Francisco Bareza, Leopoldo Sirera, Joan Pastos Bostos, Esteban Carrillo, Domingo Miseglia, Attilio E. Echerone, Carlos R. Lopez, Angel Mendez, Udalberto Rivadavia, Félix A. Bouvier, Marcos Villegas, Victorio Casalio, Roque Casalio, Benjamin Gigena, Francisco Garrone, Pedro Echegoyen, Claro Sergio Zeballos, Luis Badino, Mariano Olivares, Mauricio Ambrozeti (hijo), Juan Cruz Hernandez, Miguel Fuentes Olmos, Marcelo Speratti, Donato Alurralde, Esteban Speratti, Angel Rofrano, Agustin Caprile, Pablo Balaro, Angel Flelte, Abram Campos, Alejandro Padilla, Felipe F. Cafer, Filiberto Salguero, Alberto Miller, Pedro Gafarini, Elias Tancredi, Francisco M Velez, Prudencio Martinez, Márcos F. Ferrari, Felipe Orlando, Ricardo Blessing, José Varela, Jorge Zapata, Luis Marchio, Joaquin J. Cano, Tomás G. Peñaloza Erminio Quirós (hijo), Antonio Bibiani, Guillermo Bora, Pablo Gari, Cosme Hernandez, Luis Crivioli, Salvador Ramon, Juan Iturrieta, José Maria Lugoni, Alejo Grelio, Julio E. Morgans, Domingo M. Massa, José Becerra, Pablo Gomez, Julio Acie, Carlos V. Palacios, Antonio Rinaldi, Tomás Gomez, Hermio Rodriguez, Manuel Morales, Pedro Echegaray, Eliseo Basualdo, Antonio Buschiago, Dionisio Ansbia, Juan Boyenard, Evaristo Anon, Antonio Vasquez, Adolfo Guevara, Miguel Cremont, Julio Ocal, Antonio Torti, Manuel Barabal, Francisco Coultas, José A. Urruta, Juan Rodriguez, Feliciano Molina, Juan Chiavino, Teodoro Echevarria, Francisco F. Azalino, José Nova, Rodolfo Agüero, José Ortiz, Hipólito Tokimosa, Teófilo Secot, Cárlos M. Perez, Joaquin Bireda, Nemesio Diaz, Manuel Perez, José M Rodriguez, Julio Santi, Eduardo Puentes, Feliciano Peñalva, Martin Acuña, Alfredo Secot, Juan Castillo, Francisco Ponce, David Raffo, Pedro Hernandez, Pablo Sosana, Lerio Piñero, Fortunato E. Diaz—Buenos Aires, marzo 14 de 1892—*Juan C. Almandos*, secretario.

JACQUES INAUDI

De admirar es la *simplicidad* de los sábios matemáticos franceses, si es cierto lo que *Le Courrier de la Plata* asevera en su número de fecha 10 del corriente.

Los señores Darboux y Poincaré en la Sorbonne, invitaron á Inaudi para que resolviese el siguiente problema.

Habla *Le Courrier de la Plata*:

«Encontrar un número de cuatro cifras, la suma de ellas produce 25, la de la cifra de los millares con la de las centenas es igual á las cifras de las decenas; y esta más la de los millares, produce la de las unidades. Si se invierte la colocacion de las cifras del número que se busca, resultará otro superior en 8082 unidades».

Hé aquí ahora la explicacion del método seguido por Inaudi al resolver este problema, dada por él á los señores Darboux y Poincaré, método, al decir del diario aludido, calificado por dichos señores de más práctico y fácil, que los recursos que el Algebra proporciona para el mismo fin, admirándose á la vez de la rapidéz con que operó.

PROCEDIMIENTO INAUDI

«Toda vez que el número dado aumenta en 8082 unidades leyendo el propuesto de derecha á izquierda, fácilmente se deduce que la cifra de los millares es 1 y la de las unidades 9, restando ahora las unidades de 25, nos resultaría 16, suma de las cifras de millares, centenas y decenas, y como esta es igual á la de millares y centenas resulta que la mitad de 16, representa la de las decenas, es decir 8, y como ya se dijo al principio que era 1 la de los millares resulta que son 7 las centenas y 1789 el número pedido.

Mas tarde probaré que este procedimiento es lógico, que no constituye método racional y no deduce principio ni fórmula alguna por consiguiente para resolver problemas semejantes.

Sin embargo le costó 3 minutos á Inaudi para resolverlo y fué el que mas difícil le fué resolver de cuantos hasta entónces le habian sido propuestos.

La solucion de esta clase de problemas es bien fácil no obstante y muy poco matemáticos deben ser los compatriotas de *Le Courrier de la Plata* si efectivamente se han admirado del procedimiento de Ynaudi por su simplicidad y lo han calificado del modo que *Le Courrier* asegura.

Como supongo á la gente de *Le Courrier* muy versadas en las ciencias matemáticas, no me ocuparé en la demostracion científica del mio, pues seria hacerles un desprecio (supongo) y como no si su director es un *financista*. Otro de sus redactores gran ingenioso!!!! La mar de matemáticos, como Darboux y Poincaré sin duda, capaces de admirarse ante un disparate y calificarlo de asombrosa verdad.

COMO HUBIERA PROCEDIDO YO

Suma de las cifras á encontrar...... 25
Número de las cifras en que aumenta leido al reves...... 18

25 18—7 cuya diferencia representa la cifra de las centenas.

Debiendo ser igual la suma de millares y decenas á la cifra de las unidades, es evidente que este será la mitad de 18 ó sea 9.

Teniendo como tengo encontradas estas cifras vease como procedo; coloco el exceso que resulta de leer el número al reves 8 82 esí 8—8—puesto que las unidades y centenas están encontradas las coloco bajo las rayas con que he suplido las cifras anteriores existentes, de este modo

8-8 0 y opero; cero unidades y nueve
—7-9 son 9 escribo el número nueve
—— sumando 8 y nada son 8 y sigo
1789 escribo el 8; 7 y nada son 7, escribo el 7; ahora en vez de sumar los miles, resto de ellos la cifra de las centenas ó la de las centenas de las decenas encontradas y digo de 8 sacando 7 me queda 1 cuya cifra escribo bajo los millares.

Veamos ahora cual de los dos procedimientos es el mas seguro, puesto que racional ya probaré cuando sea tiempo que es únicamente el mio, quiero decir el de todos los que conocen las matemáticas un poco, mas que *Le Courrier de la Plata*.

Para esto propongamos varios ejemplos sea el 1°:

Cual será el número que sumadas las cuatro cifras de que se compone resulte 23, leido al revés aumente en 7173 unidades, sumadas las cifras de sus millares y centenas produzca la de sus decenas, y esta con la de sus millones, la de sus unidades?

Resolucion por el procedimiento de Ynaudi.

Como lo que aumenta leido al revés es 7173 ya no es tan fácil deducir si la cifra de los miles será 1 ó 2 y la de las unidades 8 ó 9; por consiguiente supongamos que sea la mayor, á fin de que lo que quede deduciendo de 23 un número par, y digan son 9 que restándolas de 23 quedan 14 para las 3 cifras restantes, siendo la de decenas igual á la mitad de 14, claro es que es 7 la de las decenas, los otros dos son fáciles de deducir 2 y 5.

POR MI MÉTODO

$25-14=5; \frac{18}{2}=9;$ 7—7
5 9
(7—5)=2579

Lea la suma de las cifras del número á encontrar en iguales condiciones que las anteriores, 15 y 4266 el aumento que resulta de leerlo al revés?

PROCEDIMIENTO DE INAUDI

Qué regla presenta Inaudi para conocer en este caso las cifras de millares y unidades con que esplicó su procedimiento? Ninguna otra sino el tanteo, pues él mismo confesó que se deducia fácilmente y asi era la verdad, que si la primera cifra ó sea la de los millares era 8 en el aumento del problema que le propusieron, y el número que debia encontrar tenia millares pero sin llegar á decenas de millar, era porque la cifra de millares mas chica posible era 1 y superior al 4 no hay sino el 7 que restado por 1 da 8 de aumento; ¿pero y en este caso?

Es evidente que siendo 2 los millares y siendo seis ó siete las unidades puede muy bien aumentar 4 millares y mas el número al leerlo invertido; lo mismo que siendo 3 ó 4 los millares; le queda la cifra de las unidades, para deducir; pero si el número á encontrar concluye en 8 y principia por 2 puede suceder este aumento de 4 millares y seis unidades del mismo modo que si concluya en 5 ó en 7 y comienza por 1 ó 3.

Cómo fija entonces la cifra de unidades con exactitud?

MI PROCEDIMIENTO

15 18 nos da un número negativo luego hay necesidad de fijar las centenas ú otra cifra con exactitud, puesto que la de las centenas no nos es posible ahora; ya esplicaré á su tiempo el porqué.

Hay medio de fijar alguna cifra exactamente? Si lo hay; y es la de las unidades

Cómo? Del modo siguiente 15|2 dá 7 pues esta 7 son las unidades del número que se busca.

Ahora digo 15-7 igual 8 y esta 8 lo vuelvo á dividir por 2 á fin que me da las decenas puesto que la suma de los millares y centenas me ha de producir las decenas y digo 8|2 igual á 4 decenas.

Como los millares más las decenas me ha de producir las unidades, resto de las unidades las decenas y digo 7-4 igual á 3 millares.

Y como millares y centenas han de producir las decenas resto de estas los millares y digo 4—3 igual á 1 centena.

Número pedido 3147.

Sea por último un número cuyas cifras sumadas den 8, leido al reves aumente en 2178, las demas condiciones las de los otros problemas anteriores.

Como ya he probado que el sistema de Inaudi de ser el esplicado por *Le Courrier*, lo es de tanteo, vamos á resolverlo por el mio.

8 18 no es posible por conconsiguiente diré 8|2=4 unidades.

8-4=4 número que queda para las 3 cifras restantes, por consiguiente la de las decenas será 4|2=2 decenas.

La de los millares será la diferencia de las cifras de decena y unidades ó sea 4 2=2 millares; y la de las centenas la diferencia de la de millares con la de decenas ó sea 2 2=0.

Por tanto el número pedido es 2024.

Nota—Este procedimiento presenta casos especiales curiosísimos que dan la clave de otros problemas diferentes en un todo al parecer pero no menos interesantes. Los esplicaré otro dia.

Gaudencio Cortés.

(*Continuará*)

Convocatorias de la Union Cívica

UNION CÍVICA RADICAL
Comité de la capital

Se invita á los señores miembros á la reunion que tendrá lugar hoy martes 15 del corriente en el local del comité Cangallo 536 Se ruega puntual asistencia—*Los secretarios*.

CLUB UNION CÍVICA RADICAL PARROQUIA DE SAN MIGUEL

Se invita á los miembros de la Comision Directiva, á la reunion ordinaria que tendrá lugar hoy Martes 15, á las 9 p. m. Se recomienda puntual asistencia por tener que tratar asuntos de suma urgencia—*Los secretarios*.

DEMARCHI PARODI Y CIA.

CALLE DEFENSA 419 AL 445—BUENOS AIRES

LABORATORIO QUÍMICO FARMACÉUTICO NACIONAL---PREPARACIONES ANTISEPTICAS SISTEMA LISTER

PRECIOS CORRIENTES—Al por mayor y para los Hospitales descuento convencional—VENTAS AL CONTADO 5 POR CIENTO DE DESCUENTO

	paquetes de		precio
Algodon fenicado	500	gramos el kilógramo pesos	1.80
» »	250	» »	1.80
» »	100	» »	1.90
» »	50	» »	1.90
» al ácido salicílico	250	» »	2.20
» »	100	» »	2.30
» »	50	» »	2.30
» al ácido Bórico	250	» »	1.90
» »	100	» »	2.00
» »	50	» »	2.00
» al sublimato corrosivo	250	» »	1.80
» »	100	» »	1.90
» »	50	» »	1.90
» al salol	100	» »	4.50
» al iodoformo 10 ojo	250	» »	4.50
» »	100	» »	4.70
» »	50	» »	5.00
» absorbente	500	» »	1.30
» al sulfo fenado de zinc	250	» »	2.10

	metros	al paquete pesos
Gasa fenicada	5 metros	0.60
» »	1 »	0.15
» al sublimado corrosivo	5 »	0.60
» »	1 »	0.15
» al ácido bórico	5 »	0.60
» »	1 »	0.15
» al idoformo	5 »	1.00
» »	2 »	0.40
» »	1 »	0.20
» al ácido salicílico	5 »	0.60
» »	1 »	0.15
» al salol	1 »	0.25
» absorbente	5 »	0.50

	metros		al paquete pesos
Gasa absorbente	1 metros		0.12
Vendas fenicadas	1 »	0—10 á la docena	0.90
» »	5	0—05	0.60
» absorbentes	5	0—10	1.40
» »	5	0—085	1.20
» »	5	0—075	1.00
» »	5	0—005	0.90
» gasa simple	5	0—10	0.90
» »	5	0—05	0.60
» gasa dura almidonada	5	0—10	0.90
» »	5	0—60	0.60
» yesadas	5		1.40
Hilas inglesas fenicadas paquetes de 500 gramos			1.40

El establecimiento se encuentra en condiciones de preparar cualquier pedido de artículos de medicacion antiséptica cuando ellos no sean inferiores á 10 kilos para los algodones y 50 metros para las gasas.

UNION CÍVICA RADICAL

Parroquia del Pilar

Se invita á los miembros de la C. D. á la reunion ordinaria que tendrá lugar el jueves 17 del corriente á las 8 1[2 p. m. en el local de sesiones, Callao 1022.

Se recomienda puntual asistencia—*Carlos V. Palacios*, secretario.

Tachas

PARROQUIA DE LA PIEDAD

Por disposicion del señor juez federal de la capital Dr. Virgilio M. Tedin, se hace saber á las personas que abajo se mencionan que en el juicio de tachas deducido por D. Miguel A. Paez, apelando de resolucion de la junta calificadora de la Piedad, se ha señalado la audiencia del 16 del corriente á las 12 m. para que las personas nombradas comparezcan á levantar su tacha, bajo apercibimiento de realizarse el juicio con las partes que concurran.

Miguel Labarnola, Aureliano Galeano, Antonio Rinaldi, Juan Basualdo, Manuel Rodriguez, José Ruiz, José Gimenez, Antonio Torres, Pedro Baraglia, Elias Delgado, Arturo Gomez, Juan de D. Petuje, Manuel Rodriguez, F. Idoyaga, Andrés L. Paz, Laureano Cisneros, J. Manuel Almada, Gregorio Martinez, José Lucio Brizoni, Presbiterio Morales, Antonio Ramirez, Antonio Buchardo, José Sosa, Martin Avalos, Pedro Sueto, Cárlos Cárdenas, E. Bernal, Pedro Gomez, Benito Benitez, Lúcas Gomez, Alfredo Escobar, Ernesto Escobar, Vicente Torres, Ignacio Marasco, Julian Torres, Juan Latorre, Juan Fernandez, Manuel Martinez, Luis García Pereira, Antonio Diaz, Manuel C. Figueras, Eduardo García, Vicente Cabrera, Juan Piñero, Fermin Espeche, Ignacio Barelo, Pedro Carreras, Cárlos Vera, Adelino Villagra, Gualberto Villegas, Agustin Baiten, Manuel Viñas, Pedro Gomez, Luis Baibiene, Pedro Esquivel, Alejandro Jaime, Francisco Orsi, Arturo Pizarro, Juan José Diaz, Ricardo Monsalve, Faustino Mendizabal, Juan Arana, César Orsi, Constante Calceta, D. Aguirre, Antonio Ferreyra, Martin del Fierro, Anselmo Salvestrini, Manuel Gomez, Juan Amandi, Francisco García, Agustin Carreras, Fidel Mendez, Domingo F. Diana, Cárlos M. Gainn, Juan García, Antonio Velez, Domingo Crosi, Antonio Raymundi, Juan Torres, Manual Gonzalez, Francisco Canicoba, Nicolás Alcani, José Torres, Agustin Moreno, Manuel Vasquez, Valerio Aguirre, Félix Godoy, Juan Gil, Francisco Facio, Gregorio Gomez, Fructuoso Gomez, Luis Burgos, Juan de la Santa, Gumersindo Reyna, Manuel Perez, José Delgado, Zacarias Gimenez, Pedro N. Speratti—Buenos Aires, Marzo de 1892.—*Juan C. Almondos*, secretario.

LISTA DE SUSCRICION

LAS COSTAS DEL PRIMER INCIDENTE DEL JUICIO ALEM-DÓNOVAN—CUOTA FIJA: UN CENTAVO

Santiago, Fortunata, Enrique, Piedad y Segunda Antia, Mariano, Micaela y Daniel Perez, Felipe Soba, Vicente Gonzales, Germiniano Gutierrez, Ramona, Filomena, Siforosa, Zoilo y Bruno Rodriguez, Ramon Carballo, Fermina, Pedro, Julian, Francisco y Basilio Falces, Evaristo Claveria, Anastasia Lorente, José Rosumil, Alejandro Garrido, Un vigilante (por sí y 49 compañeros), Gervasio Callejas, José Formento, Vittor, Ventura, M. J. y Miguela Torres, Bella Italia, Domingo Musio, Antonio Biotti, Manuel Piñeiro, Un mason, Regina, Un garibaldino viejo, Borbone, Amelia Marcone, Maria Piantarosa, Luis Berri, La negra Maria, Serafina y Nicolás Llenos, Margherita 1°, Isola del Sbarc, Donato Marrones, Isabel Radicale, Teresita Capitel, Juana de Repetto, Pancha y Maria Sira, Francisco y Elias Arauz, Luisa Sira, Martin y Magdalena Delira, Lúisa Lambé, Joaquin Repetto, V. Piñatelli, Libertad Electoral, F. Cordingley, Luisa Cassoniero, Antonio y José Santa Lucia, Micaela L. de Perez, Sofia Lacombe, Emma M. Perez, Paulina Lacombe, Cármen G. C. de Pez, Sofia Trouchet, Cármen S. de Perez, Maria Curcio, Maria, Félix y Andrés Abajo, Isabel Dascon, Ricardo Errasquin, E. G. P., Tomás Barnetto, Manuel Lopez, Gerónima Ortiz, Manuela Carril, Dolores Inzua, Manuela Lopez, Mercedes Lopez, M., Andrés, Luis y Inocencio Lacombe, Juan Duplat, Luis Marquez, Patricio Hagel, Laureana B., Rufino, Isabel y Máximo Mesa, Bautista Nieves, Emilia Duplat, Juan y Pedro Nuñez, M. J. P., David, Jacobo, Eleazar y Benjamin Lacombe, Lucia Marmol, Francisco Semini, Manuel Semini, Domingo y Catalina Semini, Catalina y Amalia Mucio, Angel Sosari, Angel Mariani, Rufino Pita, E. Porta, F. hijo, Maria y Elena G. de Portas, José, Generosa M. de, Manuel y Juan Lopez, Miguel Santos, Francisco, Arturo, Cármen, Nicolas, Pedro, Elena, Ramon y Marta C. de Portas, J. Andez, Petrona y Luisa Pita, J. Vidal, B. Fariñas, Eliseo Rodriguez, Antonio Meta, Un radical, Un cívico puro, Uno que ama la Patria, Un contrario del fraude, José Nicha, José Hermida, Rodriguez Radical, R. C. Hermida, Andrés Cernich, César Bianchi, Ricardo Gigliavaca, Juan B. Quadri, Luisa Fin, Francisco Navarro (hijo), Eriberto Romanelli, Domingo Carcú, José J. Semini, Manuel Comssinelli, Feliz Garibotto, Luis Gicoldi, José Romay, Pablo Csis, Santiago Cánepa, Juan Gaire, Feliz Oscamon, Felix Rondean, Vicente Arce; Cárlos Ivaldi, Luis Bianchi, Lorenzo Ibarra, Juan Lafont, Esteban Tercernis, Cárlos Arata, Exequiel Paz, Pablo Peggi, Angel Mansilla, Antonio Cafarello, Manuel Bó, Angel Orchesse, Agustin Risso, Dionisio y Nicolás C. Mansilla, Juan B. Estevez, Juan Ambas, Victoriano Padron, José y Hora de Quadranti, Elisa y Julio Meta, Luis, Cármen, Adela, Regina Quadranti, Manuel, Pilar, Joaquina y José Manuel Martinez, Jorge de Nicolini, Federico Gonzalez, Evaristo Hernandez, José R. García, José R. Nicolini, Dolores, Ramon, y Francisco Vidal, Manuel Carcallar, Federico Baldassare, Rosa P. de Nicolini, Angel Dodero, Maria P. de Nicolini, Felipe, Hilario, Matilde, Baldassare, Tomás Postela, Sixto Gijena, Alfonso Sarlat, Francisco Duret, Manuel Gijena, Márcos Sansinena, Gerardo Albañinos, Luis Ferrari, Cárlos Celoné, José Iglesias, Tomas Bastos, Miguel Alegre, Doroteo Carmona; Luis Cotti, Samuel Quesada, Demetrio del Solar, Juan Ledesma, Melchor y Francisco Cano, Franco Salazar, Angel Pacheco, Meliton Soares, Eduardo Cabrera, Antonio y Feliciano Cano, Sarci Pessina, Cárlos Mora, Cárlos Bertoni, Francisco Menos, Luis Leroi, Manuel Borcia, Baldomero Martinez, Pedro Mas, Tomas Galé, Vignolo Bautista, Vignolo Luigi, Alejo Battertini, Valrea Battista, Francisco Moga, Victoriano Redal, Nicanor Alonso, Luis Dario, Domingo Bienaime, Salvador Croharé, Antonio Portero, Sátiro Fernandez, Efren Borobió, Elisardo Fernandez, Eduardo Enejo, V. Ibañez, Feliciano Cuenca, Casto y David Matas, Francisco Espejo, Pedro Larribité, Domingo Ocio, Antonio Sabiela, J. Benito, Francisco Dias, Dr. Miguel Montagne, Dr. Gabriel Ostermam, Vittare Gaston, Cárlos Matta, Francisco Perez y Rivas, Manuel Reboredo, Francisco Gonzalez, José Ferer, Angel Vazquez, Pereira, Benito García, X. J., Alfredo y Máximo Bertoni, Silvestre, Pedro, Juan y José García, Amadeo Mortheo, Pedro Olivera, Pedro Perez, Ramon Gonzalez, José Cambaño, Valsechi Battista, B. V., Rodriguez, Juan Rodriguez, Francisco Perera, José Pereira, Francisco Prieto, Alberto Perez y Varela, José Fernandez, Pedro Reano, José Costa, Pedro Lloveras, Mariano Arredondo, Pio A. Retondaro, Bernardo Rans, José Bertoni; M. Ferreiro, Máximo Martinez, Santiago M., Juan J., Santiago H., Jacinta R., y Faustina E. Vicente, Nicolás y Antonio Armentano, Angel D. Marco, Leonardo Scaravaglione, Francisco Lauro, Pascual, Dolores de, Carmen, Mariana y Maria Bernabeu, Juan Z. Mendieta hijo, Manuel Antunes, un radical de San Miguel, Ana y Catalina Delcasse, Odondina Laquens, Juan F. Delcasse, Gertrudis Galve, Juan Puertas, Nicolás, Agustin y Cárlos Delcasse, Enrique Laquens, Francisco Ramirez, Julia Nabarte, Juan C. Mosquera, J. Corrales, C. H. Dosigleisiro, Juan y Javier Fernandez, José y C. H. Noqueiras, Antonia Rey, Rosa P. de Mosquera, Andrés Bendaña, Eduardo Quesada, Luis y Carmen Gonzalez, Maria Vidal, Fernando Boschetti, Leandro Nicia, Guillermo Montañez, Macario Tonezo, Estanislao Gutierrez, Mariano Laurent, Adrian Rodriguez, Ignacio Mendez, Delfor Echagarreta, Rita Quesada, Gustavo Mosquera, Martin Rodriguez, Joaquin Damont, Cárlos Duarte, Máximo Acosta, Teresa Darrruti, C. T. de Filiberti é hijo, Vicente T. y Diego Filiberti, Angela M. de, Alberto y Franquilo Braxtti, Antonio y Vicente Lugrube, Manuela Martinez, Lucila Mayato, Roque Verdiel, Pedro Ganduglia, Catalina, Lorenzo y Exequiel Caldumb'de, Armanda y Delfina Ganduglia, Luis Obinchet, Miguel, Juana D. y Santiago A. Parcerisas, Benjamin Ricoy, Pedro, Pedro hijo, Antonio, Francisco, Lola, Dolores y Carmen Raymundo, José Lopez Vasquez, Bernardo Silva, Agustin y Cárlos Deleiro, Franco Barletti, Victorio Musso, Antonio Isola, Manuel Sousa, Roberto Prieto, Juan R. Vettini, Benito Cámera, Carmen Pergamino, Matilde Conde, José Maria Peña, Angel Cortes, Emilio Duran, Antonio Scanabino, Marcelo Sanchez, Patricio Roebringo, Juan Postrias Nuenos, Federico Rodriguez, Rómulo Mayer, Angel Lopez Margarido, Angela Devotto, Maria, Emilia, Catalina y Pepa San Victor, Domingo Devotto padre, Domingo Devotto hijo, Juan y Jacinto Devotto, José Marchi, Angel y Domingo San Vitor, Angel Fumagalli, Carlos Marchi, Luis Fumagalli, Juan Fumagalli, Luis Devoto, Santiago Fumagalli, Antonio Tosanotto, Enriqueta Tosanotto, Matias, Josefa y Enrique Trujillo, Juan Horrillo, Domingo Vega, Jacoba G. Linaza, Eugenia, Agustina, Adela, Blas y Angel Garrone, Felipe Tomás, Emilio, Juan y Maria Troilo, Nicolás Salas, Justo Diaz, Juan Rimoldi, Enrique y Alberto Grimoldi, José y Cárlos Grisetti, Constantino Grisetti, Angel y Camilo Borsani, Agustin Besio, Un vigilante, Manuel S., Manuel L., Felisa D. y Eusebia F. de Prieto, Celina Fonseca, Luis, Juana A., Luis (hijo), José, Aurora, Ema, Juan, Alfredo y Rita Prando, José B. Rivadavia, Juan Pons, Gregorio, Pepa, José y Magdalena Alnatiza, Julia Salaber, Pastora Villanueva, Antonia y Anita Pellegrini, Juan Salaber, Maria S. de Pellegrini, Juan Tomsti, Santiago Bernasconi, Juan Seppe, Miguel Otero, Juan Villa, José Mirano, Antonio Camera, Basilio L. Genovesi, Manuel y Maria Rosso de Bergéra, Cárlos Perez, Roméa Rosso, Felix Peña, Domingo M. de Possi, Palmira Milani, Teresa, Milani, Tomás Perez, Baldomero Gitartt, Leopoldo Quinteros, Demetrio Múrias, Maria Rodriguez, Manuel Mariño, Manuel Gill, Carmen Mato, Manuel Cer.

SOLICITADAS

PERMANENTE

Habiéndose declarado en huelga, por falta de pago, los tipógrafos del diario *Tribuna* Juan Ganna, Miguel Rodriguez, Francisco Bonilla, R. Peñaflor, Justo Gari, José Asensio, Ferdinardo Poggioli, Agustin Martelette, Vicente Perez, Eduardo Sifredi, Lucio Baldovino y Federico Romero, publicamos este permanente á peticion de varios de los huelguistas, hasta que el Sr. Berra, gerente del taller *Tribuna Nacional*, abone á todos el importe de sus haberes.

Diversiones públicas

Teatro Onrubia

Gran compañía dramática española, dirigida por Don Mariano Galé.

Hoy—«Un libro viejo», «Por no escribir las señas».

Teatro de la Comedia

Empresa Pastor-Garrido—Compañía de zarzuela cómica.

Hoy—«La gran vía», «Salon Eslava», «Los baturros», «Viva mi niña».

Teatro Novedades—(Antes Vaudeville)

Empresa Casajus y Rays—Gran compañía española de verso y zarzuela, dirigida por los primeros actores cómicos Eduardo Roldan y Emilio Orejon.

Hoy—«Niña Pancha», «De confianza», «De Madrid á Paris», «Como está la sociedad!».

Teatro Doria

Calle Rivadavia esquina Pichincha

Direccion A. Perez-Padron—Compañía de novedades y cuerpo de baile.

Hoy—Gran funcion.

Circo Podestá-Scotti

Situado en el ex-Jardin Florida—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática, iniciadora de los dramas criollos.

Hoy—«Juan Moreira».

Circo Pabellon Nacional

Calle Buen Orden entre Cochabamba y Garay.—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y de dramas criollos.—Funcion todas las noches. Domingos y dias festivos dos funciones.

Nuevo Passatiempo—(ANTIGUO PRADO)

Avenida República y Alvear, Recoleta—Empresa José García—Funcion todas las noches

Folies Bordelaises

919—Corrientes—919

Hoy y dias siguientes, gran concierto fin de siécle, operettes, duos, chansonettes, scénes comiques, romances et pantomimes. Entrada libre. A las 8 en punto.

Fronton Buenos Aires

Temporada de verano de 1891 á 1892

Partidos y quinielas todos los dias.

Chalet General San Martin

Plaza del Retiro—Propiedad de Rouch y Nouilhan—Iluminacion eléctrica á giorno—Banda de música—Despacho de refrescos, helados, cerveza, etc. Todas las noches de 8 p. m. á 11.30. Entrada libre.

AVISOS FUNEBRES

Clora Castañon de Romero

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Marzo de 1892

Su esposo Pedro Romero, su hijo Pedro Romero Castañon, sus hermanos Francisco y Manuel Castañon, sus hermanas y demas deudos, ruegan á sus relaciones se sirvan acompañarlos á orar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral rezado que se celebrará en el templo de Santo Domingo el Viernes diez y ocho del corriente mes, á las 10 de la mañana. Favor que les obligará eternamente. Unica invitacion.

121 4p m12.

Teniente General Eustoquio Frias

GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Marzo de 1891

Su hija Estela Frias invita á los amigos del general Frias y sus relaciones á concurrir á las misas que se dirán por el eterno descanso del alma del finado en la iglesia de San Nicolás de Bari, el Miércoles 16 del corriente, de 8 á 11 a. m., favor á que quedará profundamente agradecida. La familia asistirá á la misa de 12. Unica invitacion.

AVISOS NOTABLES

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL

Por mes	$	1.50 m/n
Id trimestre adelantado	»	[illegible]
Id semestre	»	8.00

PROVINCIAS

Por mes	$	[illegible]
Id trimestre adelantado	»	5.00
Id semestre	»	[illegible]

Este diario se remite directamente á cualquier punto del exterior de la República prévio abono de la suscricion. Esta podrá dar principio en cualquier fecha pero deberá abonarse sin excepcion, hasta fin de trimestre; esto es Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 ó Diciembre 31.

Los señores agentes del interior que reciban más de cinco ejemplares tendrán *uno gratis* y abonarán las suscriciones, por mes vencido, á razon de *un peso veinte y cinco centavos* por ejemplar. La administracion no atenderá pedido de suscricion para el interior ó exterior que no se acompañe de su importe con arreglo á las condiciones prefijadas.

Dr. Martin M. Torino

MÉDICO-CIRUJANO

Atiende preferentemente las enfermedades de los niños.

CONSULTAS: DE 1 Á 3 P. M.

1479—CALLE BOLIVAR—1479

Union Telefónica núm. 4501

n26 perm. e19

Dr. Alfonso Pizzarielo

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LOS OÍDOS, DE LAS VIAS URINARIAS, NERVIOSAS, PULMONARES, DE LA GARGANTA, DEL ESTÓMAGO, Y DE LAS SEÑORAS

Recibido en las Universidades de Nápoles, Buenos Aires, Rio Janeiro y Bolivia. Ex-Oculista de varios Hospitales etc. Provisto de todos los instrumentos y aparatos más modernos para operaciones y cura de dichas enfermedades.

DÁ CONSULTAS DE 12 Á 3 DE LA TARDE

Á LOS POBRES GRATIS

CANGALLO 1545, BUENOS AIRES

e15 pm.

ENFERMEDADES SECRETAS

CURACION RÁPIDA, SEGURA Y RADICAL

Por un sistema especial, es el consultorio del Dr. Ruiz Gutierrez, Maipú 149

HORAS DE CONSULTA

DE 1 A 3 Y DE 7 A 9 P. M.

EDUARDO GUIMERÁ

Consignatario de cereales, recibe consignaciones en las Plazas del Once y Constitucion.

Compra-venta de ganado lanar y vacuno para la exportacion.

ESCRITORIO, SAN MARTIN 175

COLEGIO EUROPEO

1756—PIEDAD—1756

Clases primarias y secundarias—Repaso en clase particular de los 5 años del Colegio Nacional para los exámenes de Marzo.—Se admiten internos y externos.

GABINETE DE ANALISIS APLICADOS A LA CLINICA

DIRIJIDO POR

EL DR. PEDRO A. SIMEONE

SE ANALIZAN:

Sangre, orinas y sedimentos, cálculos urinarios, esperma,

PRODUCTOS DE LOS ÓRGANOS GENITALES DE LA MUJER

LECHE, EXPECTORACIONES

VOMITOS, HECES, SUEROS, ETC.

Calle Alsina 1289, altos

BUENOS AIRES

MARCA DE FABRICA

Inyeccion G grande.

Cura de 1 á 5 dias la Blenorragia, Gonorrea, Espermatorrea, Leucorrea ó Blancos y toda clase de flujos, por antiguos que sean. Garantizado no causar Estrecheces. Un específico para toda enfermedad mucosa. Libre de veneno. De venta en todas las boticas. Preparado unicamente por The Evans Chemical Co., Cincinnati, O., E. U. A.

GRANDE

EL MOSQUITERO PORTÁTIL

(PRIVILEGIADO)

DE LA TIENDA

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Buenos Aires

Avenida de Mayo-Calle Perú-Calle Victoria

Las aplicaciones de nuestro "MOSQUITERO PORTÁTIL" son conocidas; sirve indistintamente para cualquier habitacion de campaña y ciudad, estancias, campamentos militares, hospitales, ambulancias, viajeros, excursionistas, turistas, etc., etc.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL siendo propiedad exclusiva de nuestra casa se vende á precios muy cómodos y se encuentra únicamente

A LA CIUDAD DE LONDRES

BUENOS AIRES

GRAN FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

DE

CARMELO PIRATE Y HERMANO

Fuegos artificiales de las mas modernas invenciones pirotécnicas.

Especialidad en fuegos de silvido (última novedad).

Precios módicos, se lleva á domicilio.

3170-3178—TUCUMAN—3170-3178

ENTRE ANCHORENA Y LAPRIDA

COOPERATIVA 2113

BUENOS AIRES

112 30p.

CAMA JAULA! LIT CAGE!

Cama jaula con colchon elástico, abierta

PRIMERA Y ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Cama sumamente cómoda, sólida y de un fácil trasporte

¡A PRECIOS MUY CÓMODOS!

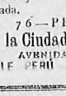

La cama completa con colchon elástico colchon de lana y almohada, hace un volúmen de medio metro cúbico.

Cama jaula con colchon elástico cerrada.

76—PERU—76

A la Ciudad de Lóndres

AVENIDA DE MAYO

CALLE PERÚ — CALLE VICTORIA

MURO Y COMPAÑIA

ANTES

BOLLINI Y MURO

REMATES GENERALES Y COMISIONES

193—BOLIVAR—193

REMATES DE MUEBLES Y MERCADERIAS GENERALES

TODOS LOS MARTES Y VIERNES

SE ADELANTA DINERO SOBRE MUEBLES Y MERCADERIAS A VENDER

UNION TELEFÓNICA 137

Mata-callos ó Fenolina

REMEDIO PARA CURAR LOS CALLOS

Inmediatamente contiene el dolor por agudo que sea, y prontamente destruye el callo sin ningun perjuicio, con no aplicar algunas veces este medicamento. El mata-callos ó Fenolina de Nelson, es el mejor de los remedios para librarse de la molestia de los callos. Cada frasco va acompañado de su respectiva instruccion y del pincelito necesario para su uso. Unico depósito en la farmacia italiana de Luis Besson, Perú 229, frente á la Universidad.

1056 pars.

GOUDRON MEDICINAL

Licor de alquitran

DE LA

Haya

Tagus Sylvatica

Remedio en la tos, resfriado, mal de garganta, dispepsias, tísis pulmonar, afecciones de las vias urinarias y catarro de la vejiga, y especialmente en los casos tan frecuentes de bronquitis. Se usa tambien externamente en las afecciones de la piel ó dematosis de la piel cabelluda, en los forúnculos y diviesos y en las herpes en general.

Depósito en la Droguería por mayor

Demarchi Parody y Cª.

DEFENSA 419 á 445

BUENOS AIRES

CORSETS

FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA

SE REGALAN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

Á LA

CIUDAD de LONDRES

88, PERU, 88

PECTORAL DEL PARAGUAY

preparado segun la fórmula del renombrado médico paraguayo

DON VICENTE ESTIGARRIBIA

con elementos exclusivamente vegetales del Paraguay y Misiones.

Especial contra la tos, bronquitis, asma, coqueluche, y en general contra todas las afecciones de las vias respiratorias.

Depósito en la droguería de

Demarchi Parodi y Ca.

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

AMILCAR G. CAMPODONICO

REMATADOR

Comisionista y despachante de aduana Agente de «El Argentino» y «La Defensa del Pueblo» Calle Córdoba 542 Rosario

SIN MERCURIO

Curacion de las enfermedades secretas con la inyeccion vegetal de Ratania compuesta y las píldoras vegetales azucaradas de Cubeba compuesta (sin mercurio), preparadas por L. Besson. Con estos preciosos medicamentos se consigue en algunos dias en secreto, sin régimen, sin tisanas, la curacion de todas las afecciones crónicas ó inveteradas. Es el mejor remedio conocido hasta hoy para combatir con buen éxito las blenorragias las gonorreas y flores blancas: hay instrucciones.—Depósito en la farmacia Italiana de L. Besson, Perú núm. 229, frente á la Universidad

1032 pars.

AVISOS GENERALES

Magdalena H. (VIUDA DE BORNET)—Partera alsaciana. Consultas de 1 á 3 de la tarde, Libertad 854.

Piano usado se vende, Comercio 767.

123 15p ml4.

Al comercio: Hacemos saber que hemos vendido al Sr. Juan Landa las existencias del café y restaurant situado en la calle Cuyo 1294; el que tenga algun reclamo que hacer puede hacerlo á contar tres dias desde la fecha 14 de Marzo, pasado los cuales no se admite reclamo—*Sixto Herreiz—Francisco Manes.*

n122 3 p. ml4.

Alfombrados ya hemos recibido el surtido de nuestros acreditados tripes á precios muy convenientes. Tambien los chuses y cañamos dobles á 0 80, 1.00, 1 40 y 1.70 metro. Surtido completo en carpetas, desde 8, 12, 15 hasta 30 pesos una. Cortinas y muselinas para puertas y ventanas á todo precio, en la tienda y depósito de alfombras Chacabuco 284, entre Moreno y Belgrano.

118 15p ml2.

Depósito de forrajes de Neon y Fruzone, calle Loria 1055, Buenos Aires. Pasto, maiz, afrecho, cebada, etc., etc. Todos los pedidos se atenderán con la mayor prontitud.

Atencion compra y venta de ropa en buen uso y otros objetos. Dirijirse por correo ó personalmente á Michel, Cuyo 1058.

51 30p fl1.

Un jóven de 12 años de edad, argentino, desea encontrar colocacion como cadete en una casa de comercio formal, aunque sea sin sueldo. Ocurrir á esta imprenta de 4 á 6 de la tarde.

Aviso el profesor Alejo Rios Reyes, dicta clases particulares á domicilio y prepara para los cursos normales y del 1er. año del Colegio Nacional. Ocurrir Cangallo 535. Horas 8 a. m.

(5) FOLLETIN DE "EL ARGENTINO"

EL DÓ DE PECHO

Sostuve el diálogo con el mensajero que trae á Manrique tan aciagas nuevas de su madre, como un sonámbulo; yo no sabia si cantaba: era como un organillo que obedeciendo á la mano que dá vueltas al manubrio, lanza notas tras notas sin conciencia de lo que hace.

Lo que pasaba en escena era para mí como un sueño, una ilusion en que yo no tomaba parte.

Yo no era Manrique: era el mísero Lido que iba á salir de allí silbado, pateado, arrastrado, hundido para siempre, víctima de la pérfida venganza del rencoroso director.

¿Que me importaba á mí ni que tenia yo que ver con las zozobras ni los sentimiento del enamorado trovador al saber que Azucena, la mísera gitana que creia su madre, estaba presa en poder de su poderoso rival?

Otras angustias, otros terrores me llenaban el alma y me hacian casi perder la luz de los ojos.

Cuando salieron de mis labios las primeras frases del *allégro*; cuando el *di quella pira* sonó en la sala, el publico se estremeció comprendiendo que nunca Manrique alguno habia expresado mejor la pena que el amor filial le inspiraba.

Habia intensa palidez en mi rostro; nubes de dolor en mis ojos, lágrimas y sollozos en mi garganta.

El murmullo de admiracion de los espectadores llegó hasta mí y me despertó del letargo de terror que me dominaba.

Comprendí que era preciso jugar el todo por el todo.

El amor de Medea; el triunfo sobre mi rival; el aborto de su infame venganza; mi reputacion ya tan quebrantada....

Todo me empujaba á la lucha. Estaba al borde del precipicio. Era necesario intentar el salto. Llegó el instante. Cerré los ojos, hice un esfuerzo, y el *dó* de pecho, el legítimo, el verdadero, el que es hoy firme base de mi celebridad, el que me profetizaba una y mil veces el maestro Lamperti, brotó de mi garganta claro, potente, sonoro, brillantísimo. Un aplauso nutrido, inmenso, interrumpió mi canto. Me sentí cambiado. Avancé saludando al público y elevé mis triunfadoras miradas en el desdichado Burrone: allí estaba absorto, espantado, con los ojos fuera de las órbitas y la batuta inmóvil, como muñeca al que se le acaba la cuerda. Seguian los aplausos: hice una señal con aire de dictador, y repetí el *allegro* y tornó á vibrar en mis lábios la famosa nota, más enérgica, más hermosa, más pujante que la primera vez. Tenia razon mi maestro: aquello era para mí juego de niño, una nota como otra cualquiera. Cuando cayó el telon, Medea se arrojó en mis brazos y me dijo:

«¡Cuánto te amo, Giacomo!»

X

ORE SOAVI AL COR..

(*Romeo é Giulietta*, atto. IV)

A partir de aquella inolvidable noche comenzó para mí una inacabable de dulzuras y felicidades.

Medea, que tenia tanto ingenio y travesura como poca voz, fué quien me sugirió la idea de cambiar de nombre y borrar de esta suerte todas las obscuras páginas de la historia de Lido. Apenas terminó la ópera, inundóse mi cuarto de gente que acudia á sancionar mi triunfo, á estrechar mi mano, á felicitarme; mi idolatrada compañera reunió en torno suyo á los periodistas pisanos y á los corresponsales de las revistas musicales, y fraguó con ellos la conspiracion que tuvo por fin el trastrueque de las sílabas de mi apellido.

El nombre de Doli comenzó á elevarse en alas de la fama y á esparcirse por el mundo, unido ya para siempre á la romántica partitura verdiana, que canto cada vez con más cariño, recordando que le debo mi nombradía y mi felicidad.

No necesitarás que te diga que al dia siguiente se volvió á poner en escena *El Trovador* y que el teatro estuvo, como no lo habiamos visto nunca, rebosando espectadores. El desdichado Burrone pretextó una enfermedad para no dirigir, y pocos dias despues volvió á alegarla para romper su contrata y alejarse de Pisa, vencido, desesperado y encorvado por el despecho. Nos pareció al alejarse, una topia humana de la famosa torre inclinada de la histórica ciudad.

Lo que sí es preciso que te cuente es que Burrone ya no opuso resistencia á mostrar claramente su amor por mí; antes bien, podia descifrar en ello su orgullo. Mis rivales respetaron mi indiscutible superioridad, y concluí aquella temporada mimado por el empresario, aplaudido por el público, elogiado por los periódicos é idolatrado por Medea. *Oh! mio caro!* El duo de amor que Wagner escribió con el título de *Tristan é Isolda* es pálida sombra del que nosotros entonamos sin tregua ni reposo desde la noche de mi triunfo. Hasta ella, transfigurada por la pasion, cuando se puso en escena *Romeo y Julieta* sacó fuerzas de flaqueza y llegó á realizar el milagro de cantar toda la ópera sin desafinar una vez siquiera.

Da entonces es ese retrato que guardo como preciosa reliquia, como la imágen del ángel precursor de mis triunfos, de la diosa protectora que me infundió aliento para la lucha y la victoria. ¡Cuán divinas horas pasé en sus brazos repitiendo *sotto voce* las inspiradas frases que el amor dictó á Gounod para que las escribiera en sus celestiales duos! ¡Cuán inolvidables las que gocé bebiendo su aliento, más aromático que este delicioso café que ahora nos incita humeando en las tazas! ¡Cuán felices las que disfruté oyendo á aquella sibila enamorada profetizar mi gloria presente! Como nuevo Jason, aquella Medea me llevó á la conquista del vellocino de oro y hoy tu amigo Giacomo Lido tiene una renta de príncipe, coches caballos, joyas, y una espaciosa quinta en Italia, á la que, por gratitud, llamó Villa-Medea. Allí te invito pasar unos cuantos alegres dias de proxima primavera, cuando termine mi contrata en el Real.

Formarás el primero en el círculo de buenos amigos que vienen á disfrutar conmigo las delicias de mi casa de campo. ¿Y cómo nó?

Ellos no han concedido su afecto más que á Doli, al que se enorgullecen de llamar amigo, y tú, tú no vacilaste en ofrecérselo á Lido, que necesitaba del amor para transformarse de gusano en mariposa.

Levantóse al decir esto el gran tenor, rodeó la mesa y me estrechó de nuevo con emocion entre sus brazos.

Correspondí con entusiasmo á su demostracion de cariño. No cabia duda. Doli tenia un alma de artista.

XI

FOLLETTO, FOLLETTO, VELOCE LEGGIER....

(*Mefistófele*, atto. II.)

—¿Y qué fué de Medea?—pregunté deseoso de poner un epílogo á tan soberana historia.

—¡Medea!... ¡Oh! La realidad tiene soluciones muy cómicas—contestóme Doli riendo.

—¿Por qué?

—Te satisfaré en dos palabras. Nos separamos en Pisa, ella contratada para Palermo y yo para Milan.

No he vuelto á encontrarla. Pero año y medio despues leí en la *Gazzetta Musicale* que la eminente soprano *Medea Corsi* habia contraido matrimonio en Viterbo con el eminente maestro *Aristide Burrone*. Reí tan de buena gana como si leyera uno de los más atrevidos cuentos de *Messer Giovanni Bocaccio*.

—¡Pobre Medea!—exclamó desalentado ante tan prosáico desenlace.

—¡Y pobre Burrone!... Porque ella parecia dispuesta á ser la Julieta de todos los Romeos con quienes cantara...

—En fin, adios—dije levantándome.—Volveré á verte. Entretanto, y por si te hago falta, ahí tienes mi tarjeta.

Y la dejé sobre la mesa.

—*Aspetta un po*... Falta la última libacion.

¿No apurarás una copa de *Chartreuse* á la salud de tan ilustre matrimonio?

—Tienes razon. Venga una copa.

Llenó Doli del tan exquisito licor, brillante como oro fundido, dos copitas tamañas como dedales y las apuramos entre risas y cuchufletas.

Tras un último y amistoso apreton de manos salí.

⁂

Y miren Vds. si soy trasnochador, que aún fuí á casa de Juanito Rubio, seguro de encontrarle en pié, porque tiene, como yo, el vicio de acostarse con el alba. Y mientras saboreábamos el té ofrecido, me dispuse á contarle de pe á pa la historia de Doli. Pero como Vds. ya la han oido de labios del propio cosechero, no es cosa de volver á comenzar el cuento.

FIN

ACEITE
DE
Hígado de Bacalao
CREOSOTADO

PREPARADO CON

ACEITE GENUINO DE NORUEGA

Y

Creosota purísima

DE

REICHEMBAC

Depósito en la Droguería por mayor

Demarchi Parody y Ca.

DEFENSA 419-445

BUENOS AIRES

Juan Schürer Stolle
Casa introductora de comisiones y especialidad en papeles para litografías é imprentas

ÚNICO INTRODUCTOR DE LA CERVEZA

Franziscaner Bräu

DE LA CERVECERÍA DE

JOS. SEDLMARY MUNCHEN

Representante de la fábrica de DINAMITA de SCHLEBUSCH (Alemania)

BUENOS AIRES

Calle Moreno 467. Casilla de Correo 585

153- 1ª.perm.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
BUENOS AIRES

Avenida de Mayo-Calle Perú-Calle Victoria

DEPARTAMENTO NUEVO

ESPECIALIDAD en Camas de fierro y bronce, Cunas y Camitas de todas clases, «Cama Jaula», Muebles, Colchones, Frazadas, Almohadas, Cojines, Cortinas, Alfombras, Carpetas, Borlas, Cordones y flecos para muebles, Géneros para muebles, etc., etc

ESPECIALIDAD EN CUNAS Y CAMITAS

Las camas de fierro y de bronce salen de las mejores y mas acreditadas fábricas de Francia é Inglaterra y las ofrecemos á nuestros favorecedores á precios muy cómodos.

76, CALLE PERÚ, 76

BUENOS AIRES

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

CASA DE INTERNOS
En la CASA DE INTERNOS sostenida por la sociedad educacionista «La Fraternidad» establecida en el Uruguay, se admiten pupilos mediante la módica pension de 30 $ mensuales. Solo pueden ingresar á dicha casa los que deseen seguir sus estudios en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Para mas datos dirigirse al presidente de la Sociedad en el Uruguay.

f.4 perm.

REMATES
VICENTE HOYO y Cia.
REMATE JUDICIAL
De 6 lotes de terreno en las calles Cochabamba y Constitucion entre las de Rioja y Caridad, pertenecientes á la testamentaria de don Eduardo Amadeo, por órden del Sr. juez Dr. Pizarro. Terreno muy alto y á 50 varas de tramway y empedrado. Venta con rebaja del 25 ojo. Base de venta con rebaja del 25 ojo.

Lote núm 1 de ps. 3 50 el mtc., lote 2 del plano, ps. 3.50 el mtc. lote 3 del plano ps 3.60 el mtc. lote 5, 6 y 7 del plano ps 3 el mtc. Verdadera ocasion para comprar bueno y barato.

El domingo 3 de abril á las 3 p. m de la tarde, venderemos en público remate con títulos garantidos y por órden judicial los 6 lotes antes mencionados, donde estarán colocadas ese dia nuestras banderas siendo la superficie cuadrada de cada lote la siguiente: lote núm. 1, 273 mts. 38 cts., lote 2 356 mts. 79 cts. lote 3 1808 mts. 54 cts. lote 5, 504 m. 97 m. 6 500 m. 95 cent. y lote 7 494 mts. 93 cts.

Nota—Todo comprador dará una garantía al firmar el boleto. Por planos y otros detalles á nuestro escritorio Victoria 442, pieza 10 y 11.

n93p20f20.

ANGEL AGUILAR
La gran propiedad calle Victoria 2158 á 2162 edificada en terreno de 17 metros 86 centímetros, frente al norte, por 45 metros 20 centímetros de fondo. Ad-Corpus. Con la ínfima base de 28.667 ps.

El dia viernes 1° de abril á las 4 p. m. Remataré excediendo la ínfima base la propiedad arriba indicada, como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela S. de Saubidet, y por mandato del señor juez de 1ª instancia Dr. D. Angel S. Pizarro secretaría de Mariño. Tiene mucho edificio antiguo y produce buena renta y está situada en el centro de la capital, es de mucho porvenir.

El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto, por otros informes al martillero en la Bolsa de Comercio ó Victoria 551.

n88.30p.f25.

A. Bullrich y Cia.
Calle Alsina núm. 482
En San Vicente Hermoso terreno á 3 centavos la vara cuadrada, en lotes. A cuatro cuadras de la plaza del pueblo de San Vicente. Remate por liquidacion. Por cuenta y órden de la sociedad anónima «Circo de carreras en S. Vicente». Base ínfima 3 centavos la vara cuadrada.

El Juéves 17 de Marzo á las 2 p. m. en nuestra casa Alsina 480 y 482 remataremos al contado el magnífico terreno indicado, que linda por el N. E. con San Vicente y que dista solamente 4 cuadras de la plaza principal, lo cruza por todo el largo la calle Libertad de 30 varas de ancho. Los costados S. E.—S. O y N. O. lindan con valiosos establecimientos de agricultura, fábricas, casas de comercio, hornos de ladrillo, quintas de recreo, cabañas, etc., cuyos propietarios son los Sres. Berrasconi, Boneo, Bondoni, Possati, Browen, Plaza Montero, Pacicot, Vilches, Rodriguez, etc.

La configuracion del terreno y la division en lotes puede verse en los planos que se ostentarán en nuestra casa Alsina 480 y 482.

Nota—Todo comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. N. 95. p. f17—f. 26.

POR LOS MISMOS

Feria en Chascomus 7° gran remate feria de los productos del Establecimiento «Los Jagüeles» del Sr. Sicardo Newton. El remate tendrá lugar como en otras ocasiones, en el local de las Exposiciones de la Asociacion Rural de Chascomus.

El viérnes 25 de Marzo, dia de fiesta á las 12 del dia.

Vacuno—Toros y vacas puras y mestizas Durham en lotes, toros puros y mestizos Hereford vacas mestizas Hereford, 150 vacas mestizas Durham 100 novillos puros y mestizos, gordos y mansos para exportacion 200 novillos gordos para matadero, 200 novillos para invernada

Yeguarizo—Potrillos de tiro pesado mestizos Clydesdale, potrillos de tiro liviano mestizos Trakehnen, Morgan, Hambletonian y holandeses, potrillos mestizos árabes, potros mestizos y criollos, yeguas para fabrica, potrillos y caballos de toro y silla.

Lanar—Carneros Lincoln puros y mestizos ovejas y borregas mestizas Lincoln, capones gordos mestizos Lincoln.

NOTA—El tren expreso saldrá de Constitucion á las 7.45 a. m. regresando despues de concluido el remate.

119 p 12 M 12

POR LOS MISMOS

Haciendas en Cañuelas en la estancia La María, por cuenta y órden del Sr. D. Francisco J. Meks.

Remataremos al contado, el **Domingo 27** de Marzo á las 12 m. las siguientes haciendas: 4000 ovejas mestizas Lincoln y Rambouillet en lotes, 400 capones para exportacion, 800 á 1000 vacas muy mestizas Durham, servidas por toros puros y novillos.

Algunos dias antes del remate.

La estancia La María queda á 30 cuadras de la estacion donde habrá carruajes para la concurrencia que podrá almorzar antes en Cañuelas

Los interesados pueden ir á ver las haciendas al mismo establecimiento desde el 20 del corriente.

El tren para Cañuelas sale de Constitucion á las 6 25 a. m.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 480 y 482

124 11p m15.

442-VICTORIA-442

70 lotes con frente á los boulevares Corrientes, Ministro Inglés, Anaoz, 1a. Corrientes y Lavalle, terrenos de todas dimensiones, paraje elevadísimo, calle en medio con la quinta Alsina, muchos lotes con frente á Corrientes, con pared, vereda de 5 metros de ancho, y tramway, con escrituras matrices gratis, entregándose los lotes amojonados antes de su pago, por liquidacion forzosa, sin base por lo que dén.

El Domingo 20 de Marzo á las 3 p. m.

Remataré estos altos y magníficos terrenos que pertenecieron tambien á la quinta del Dr Alsina, parte de ella vendida por mí, el 31 de Enero, de manera que quedan mas cerca de la ciudad que lo rematado anteriormente, 1 cuadra entera con frente á la gran Avenida Corrientes, y lo demás á las calles ya citadas, todos lotes de pequeños tamaños al alcance del mas humilde jornalero, con fáciles medios de viabilidad por estar el tramway Rural de ida y vuelta al frente, pavimento adoquinado, donde antes de 2 meses se notarán los adelantos rápidos y positivos, que le dará gran valorizacion, pues todo eso ha sido fraccionado y vendido últimamente á industriales y comerciantes los que se disponen á edificar este precioso paraje, donde el valor se realza cada dia, pues es una posicion topográfica magnífica, donde se disfruta de aire puro é higiénico por ser una parte culminante; está calle por medio con la quinta de Lamb, que tiene 2 000 varas de frente á Corrientes, que se van á subdividir y vender en el corriente mes.

Se exijirá 100 pesos de seña no admitiéndose vales.

Casa lujosa con 14 habitaciones ricamente decoradas, tirantes de hierro, mosaicos extrangeros, puertas, ventanas y celosías de cedro, cloacas y todo género de comodidades. Sin base, por lo que den. A plazos, sin interés. Junin 841 entre boulevard Corrientes y Cuyo.

El domingo 20 de Marzo á las 2 p. m Las condiciones de pago serán: 2/3 partes al contado y la otra á tres meses de plazo sin interés, quedando afectado la misma propiedad. Se exigirá 2000 pesos de seña.

A 120 pesos lotes de 25 por 40 ó sean 1000 vs. cdas. Con frente al boulevard del PUEBLO, de 20 varas de ancho por 50 cuadras de largo, en **San Fernando**, á 200 metros de la estacion, dándose escrituras matrices gratis, y los lotes amojonados; se venden particularmente. Ocurrir á nuestro escritorio, 442 Victoria, oficina núm. 1.

EDICTOS JUDICIALES
Por disposicion del Sr. Juez en lo civil Dr. **Angel Garay** se hace saber por el término de seis dias á D. **Guillermo Cecilio Dowley** que se ha mandado espedir testimonio de la escritura que otorgó á favor de Don Ambrosio P Lezica con fecha 7 de Diciembre de 1861, ante el escribano D. Fernando Segade de un campo situado en el partido de Moreno en el parage denominado Puente de Marquez.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1892 — *Juan Rodriguez*, Secretario.

120 6p m12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel S. Pizarro**, se cita y emplaza, por el termino de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. **Francisca Alvarez de Genelo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado, y Secretaría del que suscribe, (casa de justicia), á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de derecho —Buenos Aires, Marzo 11 de 1892.—*Juan B. Palacios*.

117 30p 12m.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Inocencio Antonino Arballo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1892 - *Alberto M. Rodriguez*

n98p30f29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República **Dr. D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Carlos Guidobono** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892.—*José María Casabal*, secretario.

N. 85 p30 f24

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Juan Calmi** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1892 —*Juan Rodriguez*. Charcas y Rodriguez Peña.

77 30 f22

EL PROGRESO
Victoria, esquina Perú. BURNICHON & Cía. Victoria, esquina Perú.

Tienda la mejor surtida de Buenos-Aires

Liquidacion completa de artículos de verano
Gran rebaja en los precios
DESDE HOY VENDEREMOS:—Guantes de cabritilla 4, 6 y 8 botones á pesos 2 50; guantes de seda clase superior, á 2 80.

Surtido completo en perfumería estrangera, pantallas y sombrillas por mitad de su valor. batas de seda, de franela y jersey á 7, 9 y 12.

Gran liquidacion en gorritos para niños, trajes de niños desde ps. 6. Se hacen trajes sobre medida á precios modicos y tambien camisas y calzoncillos. La casa se encarga de las composturas de camisas.

Inmenso surtido en medias de todas clases para hombres, señoras y niños, con precios sumamente baratos.

INVIERNO DE 1892
Avisamos á nuestra clientela que acabamos de recibir un surtido muy variado y de alta novedad en generos de fantasia para vestidos de señoras, como ser: cotes de cheval, tissus Kronstad, crepe, satin eiagonal, ondule y talisman crepe éclair, etc., etc.

Tambien paños de damas, casimires, tartanes y franelas etc., en precios muy acomodados.

Variado surtido en generos ingleses.

EXPOSICION PERMANENTE

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Doctor Don **Angel S. Pizarro** ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Don **Doroteo Guerrero de Negreto** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 27 de 1892—*Alejandro Cejas*. 63 30p f.5

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil de la capital, **Dr. D. Luis F. Posse**, se cita durante el término de 30 dias á los acreedores de los Dres. D **Benjamin Williams** y D. **Bernabé Ferrer** á fin de que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio iniciado por estos señores sobre cesion de bienes el que tramita por ante este juzgado y secretaría á cargo del infrascrito, para que presenten al síndico nombrado, Dr. D. Alfredo L. [illegible]ozetti los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta dias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1892—*Julio Ramallo*, secretario.

Núm. 72 p30 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. **D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Horta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892—*Saturnino García*, secretario.

n3030pf23.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. D. **Luis F. Posse** se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á las personas **don José C Reissig, doña María María Lavié de Thedy, don Teodoro Hundson, don Roberto M. Hundson, doña Carlota Anquita de Castex, doña María Edelmira Anquita de Gallino, don Domingo Rafael Gallino, don Gabriel Toribio Gallino, doña Ana Hundson de Lenquick, don Enrique Hundson, don Tomás Hundson y doña Carlota Reissig y Gallino**, para que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio testamentario de doña Rosario Diekelman de Gallino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente —Buenos Aires, Febrero 8 de 1892 —*Enrique A. Pizarro*, secretario. N. 116 p15 M9

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Garay** se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Pedro Lobaqui** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1892 —*Alberto M. Rodriguez*. n96p30f29.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, **Dr. D. Luis A. Peyret**, se hace saber al público que las reformas de los estatutos de la compañía anónima **La Italia Reaseguradora** aprobados por el Exmo Gobierno Nacional y mandados inscribir en el Registro público de comercio por el auto que dice así: «Buenos Aires Marzo 5 de 1892 Y vistos: con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en su conformidad pásense estos originales á la oficina del Registro Público del Comercio á los efectos de la inscripcion de las reformas de los estatutos y autorizacion acordada por el P. E. se solicita, debiendo estas hacerse previamente la publicacion de ellos por quince veces consecutivas en los diarios «Boletin Judicial» y EL ARGENTINO, agregándose á este expediente un ejemplar de dicha publicacion para su debida constancia. Hágase el desglose y entrega de los primitivos estatutos bajo constancia en autos. L. A Peyret, ante mí Eugenio Blanco, secretario—Son del tenor siguiente:

Estatutos reformados de «La Italia Reaseguradora», Compañía anónima de seguros, reaseguros y coaseguros con el capital de 4 000 000 de pesos, aprobados por la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1891.

Título I—Constitucion, domicilio y duracion—Art. 1° Entre los que se adhieren á los presentes estatutos queda constituida una sociedad anónima de seguros marítimos, fluviales y terrestres, bajo la denominacion de «La Italia Reaseguradora».

Art 2° El domicilio de la sociedad está en Buenos Aires, aunque establezca sucursales y agencias en las demás localidades de la República y en el extranjero.

Art 3° La sociedad durará 50 años á contar desde la aprobacion de los estatutos por motivos de parte del P. E. de la Nacion. Este término podrá prorogarse de conformidad con el art. 2 5 del Código de Comercio, siempre que un año antes de vencer así lo resuelva una asamblea general de accionistas. En caso de prorogacion del término los accionistas disidentes tendrán derecho al reembolso de sus acciones, y á la parte que les corresponda en el fondo de reserva y demás bienes propios de la sociedad.

Título II—Capital social- Art. 4° El capital social se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos cada una, y cuyo capital será emitido en diez séries como sigue: Série A de 4000 acciones de cien pesos cada una, série C de 2000 acciones de cien pesos cada una; série D de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 5000 acciones de cien pesos cada una, série F de 5000 acciones de cien pesos cada una, série G de 5000 acciones de cien pesos cada una, série H de 5000 acciones de cien pesos cada una, série I de 5000 acciones de cien pesos cada una; série J de 5000 acciones de cien pesos cada una. Los certificados actuales se convertiran en acciones integradas de la 1a. série, y en caso de existir un sobrante, se devolverá á los actuales poseedores de certificados cuando lo juzgue oportuno el consejo de administracion Las demás séries serán emitidas por resolucion de una asamblea general ordinaria de accionistas y á propuesta del Consejo de Administracion de la Compañía. El retiro de los actuales certificados canjeándolos por acciones integradas de la série, se hará durante el primer trimestre de 1893, época en que habrán vencido los riesgos tomados hasta el fin de 1891 y liquidados los siniestros ocurridos

Art. 5° Las acciones son nominativas é individuales, y por cada una se reconoce á un solo propietario. Serán sacadas de un libro talonario, serán numeradas y llevarán la firma del presidente, del tesorero, del gerente y el sello de la sociedad; el libro guardado por la sociedad constituirá la prueba de la propiedad del accionista. El accionista no es responsable sino por el valor de las acciones que haya suscrito.

Art. 6° Si las acciones fueran negociadas, los cedentes serán responsables de su valor nominal á la sociedad, de conformidad con el art 333 del Código de Comercio pero si la cesion se hiciera con intervencion del directorio de la sociedad lo que constará en los libros y títulos, la responsabilidad del cedente concluye, sube entrando la del cesionario.

Art. 7 Los accionistas que no paguen las cuotas correspondientes sobre sus acciones en las épocas fijadas, abonarán un interes de 2 ojo mensual sobre toda suma atrasada, computándose la mora desde el último dia señalado para el pago de las cuotas A los tres meses de esa fecha el directorio podrá declarar caducadas las acciones de los que hubiesen ocurrido en mora, sin necesidad de declaracion judicial ni intervencion de la autoridad Estará tambien el directorio facultado para proceder ejecutiva y legalmente al cobro de lo que se adeuda á la sociedad.

En el primer caso queda autorizado el directorio para hacer efectiva la venta de las acciones por intermedio de un corredor de bolsa á fin de hacerse pago de las cuotas vencidas intereses y gastos, poniendo el excedente que hubiese á disposicion del interesado.

Art. 8 En caso de suspension de pagos ó quiebra de un accionista, procederá el directorio como dispone el artículo precedente salvo que el síndico del concurso ú otra persona no prefiera prestar una garantía por el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el accionista

Art. 9 En caso de fallecimiento de un accionista cuando sus herederos no hayan legalmente y con arreglo á los estatutos subrogado un titular en el termino de un año y se verifica la mora prevista en el art. 7°, la compañía por medio de su directorio efectuará la venta de sus acciones en el modo previsto en el último párrafo del mismo artículo.

Art. 10 Los derechos y obligaciones de los accionistas son inherentes á las acciones y quedan vigentes en favor ó en contra de cualquier poseedor. El hecho de poseer las acciones importa completa adhesion á los estatutos aceptacion de balances, operaciones deliberaciones y actos que esten ejecutados ó resueltos anteriormente á la época de entrada en la sociedad del nuevo poseedor de las acciones.

Titulo III—De las operaciones de la sociedad—Art. 11 Las operaciones de la sociedad consistirán en: los Seguros contra los riesgos de trasportes marítimos; fluviales y terrestres, pudiendo recaer sobre cualquier objeto, mercaderías, valores, fletes adelantados ó en camino préstamos á la gruesa etc. 2o Seguros y reseguros contra los riesgos de incendio y similares accidentes de mar.

El todo dentro de las leyes y disposiciones vigentes y con arreglo á las disposiciones que adopte el consejo directivo ó la asamblea de los socios sino estan establecidas en los estatutos.

Seguros y reaseguros de vida y accidentes y muerte causada por los mismos siempre que el directorio lo crea conveniente.

Art 12 La compañía puede hacer operaciones semejantes; aceptar la gerencia y representacion por cuenta agena en todo lo que se refiere á seguros reaseguros y coaseguros, así como tambien hacer todos los contratos y combinaciones que esten en los límites del estatuto y cuando tengan por objeto las operaciones previstas en el mismo ó autorizadas por la asamblea general.

Tambien puede la compañía amalgamarse con otras compañías analogas, comprar los capitales, clientela, ó fusionarse con otras compañías, sean conservando su actual denominacion reasumiendo á su nombre el de la compañía que con ella se fusione, ó adoptando una nueva denominacion. Para este caso de compra de otra compañía ó fusion será indispensable la aprobacion de una asamblea general ordinaria ó extraordinaria de accionistas por simple mayoría de votos.

Art. 13 Queda absolutamente prohibida toda otra clase de operaciones escepcion hecha de todo lo que se refiere al empleo de los capitales. La colocacion del dinero social deberá hacerse con garantías de fincas ó en hipoteca ó retroventa ó valores de renta con la firma del Estado siendo prohibida toda clase de operaciones aleatorias ó de bolsa. Ningun miembro del directorio podrá hacer negocio de ninguna clase y bajo ningun concepto, con los fondos de la compañía

Titulo IV—De la Asamblea General—Art. 14 La asamblea general legalmente constituida representa á la totalidad de los accionistas y sus decisiones por mayoría tienen fuerza de ley para todos los socios aunque no hayan intervenido ó hubiesen votado en disidencia.

Art. 15 Para constituir legalmente la asamblea en su primera convocacion se requiere que esté representada la tercera parte del capital. No logrando este resultado en la primera convocatoria haráse una segunda anunciada con diez dias de anticipacion, la que se celebrará dentro de los treinta dias En este caso se declarará constituida la asamblea con los accionistas que concurran y cualquiera que fuese el número de acciones que represente y el objeto que la motiva

La modificacion de los estatutos sólo podrá hacerse en asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto y reunida en la primera citacion, en la que esten representadas dos tercios de las acciones emitidas Si este número no estuviese presente, se citará nuevamente conforme á los art. 15 y 16 y la asamblea tendrá lugar y sus deliberaciones serán legales sea cual fuere el número de socios presentes en esta segunda convocatoria. Toda deliberacion será válida cuando obtenga mayoría absoluta de votos. En ningun caso ni bajo ningun pretexto podrán tratarse materias que no esten formuladas en el órden del dia que preparará el directorio.

Art. 16 La convocatoria para la asamblea se publicará en tres diarios de la capital y precederá de quince dias al que fije para la asamblea é indicará el objeto que la motiva

Art. 17 Los accionistas que no pudieran asistir personalmente á la asamblea podrán hacerse representar otorgando carta poder que deberá ser presentada en secretaría un dia antes por lo menos de la asamblea. Ni los directores el gerente ó empleados de la compañía podran aceptar representacion de accionistas. El mandatario no podrá representar sinó á un solo accionista. Para tomar parte en la asamblea es preciso depositar á lo menos, un dia antes del establecido para la reunion, las acciones en la secretaría de la sociedad para acreditar el caracter de accionista y retirar la correspondiente boleta de admision á la asamblea. No se entregará boleta á los accionistas morosos que aun adeuden cuotas El libro de transferencias se cerrará diez dias antes de la fecha de la publicacion de la convocatoria á la asamblea hasta que esta tenga lugar (art. 362 C. de Comercio).

Art. 18 El directorio convocará á los accionistas á asamblea general al fin de cada año social, y mas precisamente dentro del término de cuatro meses sucesivos al fin de cada año social y extraordinariamente en los casos siguientes: 1° Cuando el directorio lo crea conveniente para los intereses sociales. 2° Cuando un número de accionistas (que no sean morosos) que represente á lo menos la vigésima parte de las acciones, lo solicite por escrito y formulando el objeto de la asamblea. 3° Cuando el síndico de la compañía lo juzgue necesario.

Art. 19 El directorio redactará para toda asamblea la orden del dia, y será de su deber incluir las propuestas que presenten por escrito y con cinco dias de anticipacion por lo menos al dia de la asamblea, no menos de diez accionistas que tengan el derecho de tomar parte á ella.

Art. 20 La asamblea será dirijida por el presidente del directorio ó por el vice, y en caso de ausencia ó impedimento de estos por el miembro del director o que tenga mas acciones. Los tres mayores accionistas presentes y en caso de paridad de acciones los de mayor edad, serán nombrados dos escrutadores y un secretario, considerándose impedidos los miembros del directorio.

Art 21 La asamblea resolverá sufragando por boletas firmadas sobre los puntos siguientes: 1° Eleccion del directorio 2° Eleccion del síndico. 3° Aprobacion de cuentas, balances y dividendos. 4° Modificacion del estatuto y todo asunto de importancia. En lo demas se vota á por la forma de costumbre.

Art 22 En caso de empate en una votacion se reabrirá la discusion para luego votar nuevamente, y si por segunda vez se verificase el empate decidirá el voto del presidente. Los directores no pueden votar sobre la aprobacion de los balances ni en las resoluciones referentes á sus responsabilidad, (art. 356 Código de Comercio).

Art. 23 El accionista para tener derecho á la asistencia de la asamblea, debe haber llenado las formalidades prescriptas en el art. 17 y demas concurrentes. Cada accion da derecho á un voto. Ningun accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar mas del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni mas de los décimos de los votos presentes en la asamblea (art. 350 Código de Comercio).

Art 24 Al expedirse la boleta de admision á la asamblea, se hará constar el número de votos á que el accionista tiene derecho

Art 25 Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas y estarán firmadas por el presidente, escrutadores y secretario.

Titulo V—De la administracion de la compañía. Art 26 La sociedad será representada y administrada por un directorio y un gerente, con arreglo á las atribuciones que les confiere el presente estatuto.

Del directorio—Art. 27 El directorio se compone de nueve titulares y cinco suplentes, los que sustituyen á los directores cesantes por falta á tres sesiones consecutivas sin justificacion, por fallecimiento, quiebra, renuncia ó ausencia que pase de cuatro meses Todos serán elegidos en asamblea general. Los suplentes entrarán á ejercer el cargo del directorio por votacion hecha por el directorio

Art. 28 El directorio durará en el cargo dos años, sorteando cuatro de sus miembros al concluir el bienio, que se considerarán salientes, debiendo los cinco restantes concluir su mandato año siguiente, y así sucesivamente Los suplentes cesan al cumplir el bienio. Los directores salientes pueden ser reelectos.

Art. 29 Al entrar los directores á desempeñar su cargo, depositarán en la caja de la sociedad, cada uno 40 acciones de la compañía las que quedarán en garantía por todo el tiempo que el elejido siga en el directorio.

Art. 30 No podrán conjuntamente formar parte del directorio los parientes por consanguinidad entre sí y el gerente, dentro del cuarto grado civil ó por afinidad dentro del segundo grado ni los accionistas que pertenezcan á la misma razon social. No podrán ser elejidos directores accionistas que se hallen en estado de quiebra ó moratoria.

Art 31 Si un miembro del directorio fuese declarado en quiebra ó hubiese suspendido pagos, pedido moratorias ó fuese deudor de la sociedad, cesará inmediatamente en sus funciones.

Art. 32 El directorio nombrará anualmente de su seno un presidente, un vice-presidente, un tesorero y un secretario. En caso de ausencia del presidente y vice la mayoría del directorio designará el que deba presidir.

Art 33 El directorio se reunirá ordinariamente dos veces por mes y extraordinariamente siempre que el presidente lo crea necesario, cuando el síndico lo juzgue conveniente, dos miembros del directorio lo soliciten ó lo pida el gerente.

Art 34 El Directorio estará igualmente constituido con la presencia de cinco de sus miembros; deliberará por mayoría de votos teniendo únicamente el presidente voto en caso de empate

Art. 35 Los deberes y atribuciones del presidente son: 1° hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las disposiciones de la asamblea; 2° ordenar, reglamentar y vigilar el servicio de la sociedad; 3° autorizar al gerente para todos los actos de la administracion, autorizar el otorgamiento de poderes generales ó especiales para toda gestion referente á asuntos sociales; 4° Determinar el empleo de los capitales sociales; 5° con arreglo al art. 7 deliberar las cuotas que eventualmente deben pagar los accionistas determinando la época y modo dentro dentro de los límites del estatuto; 6° disponer y presentar anualmente en la asamblea ordinaria el balance de la sociedad acompañándolo del informe del síndico y de una memoria ilustrativa, y proponer á la aprobacion de la asamblea el reparto de las utilidades; 7° convocar á la asamblea ordinaria y extraordinaria segun lo dispone el art 20.

8° Determinar segun los informes del gerente el *maximum* de cada riesgo. 9° Dentro de los límites del presente estatuto, autorizar y crear agencias ó sucursales dentro ó fuera de la República, bajo las condiciones que crea convenientes. 10 Nombrar y remover los empleados de la sociedad, fijar su remuneracion y deberes. 11 Firmar ó autorizar á firmar toda convencion ó contrato de su exclusiva competencia, así como de transaccion y compromisos que esten en los límites del estatuto y objeto, y de acuerdo con las leyes comerciales del país en el que se otorgue el acto. 12 Excepcion hecha de las pólizas de seguro y sus accesorios, cuya firma es de exclusiva pertenencia del gerente, el presidente del directorio ó el vice y en ausencia de ellos el director mas antiguo, firmará conjuntamente con el gerente todos los documentos nombramientos, contratos, obligaciones, compromisos en árbitros extrajudiciales, así como los cheques y letras de cambio, llevarán además la firma del tesorero de la sociedad. 13 Llevar un libro de actas refrendadas por el presidente y secretario. 14 Enajenar al mejor de los intereses sociales cuando lo creyere oportuno las fincas, los bienes raices ó valores que á consecuencia de préstamos no cancelados por los contrayentes hubieran quedado de propiedad de la compañía.

El Presidente—Art. 36 Las atribuciones y deberes del presidente son: 1° Representar la compañía jurídica y comercialmente. 2° Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo acuerde el directorio y de conformidad con estos estatutos. 3° Redactar la memoria anual sobre la marcha de la sociedad que debe ser presentada al síndico, prévia aprobacion del directorio. 4° Presidir las sesiones del directorio y las asambleas generales, y decidir en caso de empate las votaciones 5° Ejecutar las resoluciones de la asamblea y del directorio y hacer cumplir lo dispuesto en estos estatutos; 6° Proponer al directorio los negocios que se hayan presentado; el nombramiento de empleados necesarios, así como la remocion de los mismos y los sueldos que han de disfrutar. 7° Firmar con el gerente y tesorero los títulos de las acciones, cheques ó cualquier otro documento que represente valor y con el gerente, los balances generales. 3° El presidente firmará todos los documentos que se relacionen con la marcha de la compañía, debiendo ser su firma refrendada por la del secretario ó tesorero

El Secretario—Art. 37. Las atribuciones y deberes del Secretario son:—1° Firmar con el Presidente y Tesorero los documentos que obliguen á la Compañía, escepcion hecha de los documentos sobre seguros en general—2° Llevar el libro de actas de las deliberaciones del Directorio y las de las Asambleas.

El Tesorero Art. 38. Sus atribuciones y deberes son; 1° Firmar con el presidente y gerente, los títulos de las acciones; 2° Tomar razon de las transferencias de los títulos nominales; 3° Guardar los títulos fondos públicos, cédulas nacionales y provinciales pertenecientes á la compañía, ó los valores que ésta reciba en caucion. Como depositario de los fondos abrirá una cuenta corriente en uno ó mas bancos de esta plaza, á nombre de la compañía y á la órden del presidente, tesorero y gerente

El síndico—Art 39 Sus atribuciones y deberes del síndico son las determinadas en el art. 340 del Código de Comercio.

El gerente—Art 40 El gerente representa la compañía para con los terceros, tanto activa como pasivamente, y en nombre de ella ejerce las acciones judiciales que le competen y al efecto podrá nombrar eventualmente procuradores y abogados que la defiendan en juicio, de acuerdo con lo que resulte del acta del directorio, toda vez que la compañía sea demandante, no siendo necesaria la autorizacion cuando la compañía sea demandada.

Art. 41 El gerente tiene especialmente las siguientes atribuciones: 1° Cuidar la marcha de todos los negocios sociales, hacer efectiva toda deliberacion, orden del directorio, mantener la disciplina en los empleados dirigir los trabajos y fiscalizar los libros; 2° Tratar y aceptar las pólizas, formular las condiciones generales y particulares operar inmediatamente los seguros y reaseguros; 3° Proceder á la liquidacion y arreglo de las averias ó daños, empleando agentes subalternos y dando cuenta al directorio; 4° Convocar directamente al directorio cuando lo repute urgente y necesario; 5° Asistir con voto consultivo á las sesiones del directorio y á las asambleas 6° Firmar con el presidente y tesorero los documentos respectivos; 7° Proponer á la aprobacion del directorio el nombramiento de empleados, teniendo facultad de suspenderlos provisoriamente en el ejercicio del empleo cuenta al directorio.

Art 42 Además de las atribuciones y deberes enumerados, el gerente aceptará del directorio otros encargos ó comisiones dentro de los fines de la instituciones.

Art. 43. El gerente depositará en las cajas de la sociedad la cantidad de cuarenta acciones de la misma, las que quedarán en garantía mientras ejerza ese cargo.

Titulo VI—Art. 44 Las utilidades liquidas que resulten de los negocios de la compañía despues de separar una reserva para los riesgos no concluidos y otra parte para los daños enunciados y no arreglados, se distribuirán en la forma siguiente: 10 ojo á los accionistas fundadores y en proporcion de las acciones suscritas: este derecho lo acreditará la compañía con certificados al portador que se le entregarán á los fundadores. 10 ojo á los miembros del directorio y síndico, proporcionalmente á los dias de asistencia de cada uno á las sesiones, dándose al síndico como asistente á todas las sesiones del directorio. 10 ojo al fondo de reserva hasta alcanzar la suma prevista en el art. 46. 70 ojo á los accionistas por dividendo.

Art 45 Los dividendos sobre acciones quedarán á favor de la sociedad, si al espirar 5 años desde el dia de la asamblea que ordene el pago no hayan sido cobrados.

Art. 46. Cuando el fondo de reserva llegará á representar el 25 ojo del capital suscrito, la parte de las utilidades destinadas á ese fondo irá en aumento de la cuota asignada para los accionistas, la que será de 80 ojo.

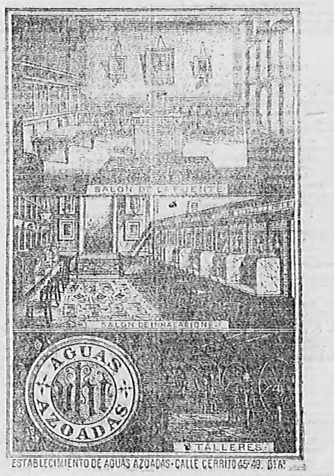

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS AZOADAS-CALLE CERRITO 45-49. Bs. As.

Art. 47. La liquidacion de la compañía será hecha de conformidad con el art. 370 del Código de Comercio y de acuerdo con las bases que vote la asamblea general

Art. 48. Son socios fundadores los que anteriormente á la apertura de la suscricion pública de las acciones hayan firmado una cédula de adhesion, un compromiso, obligándose á suscribirse á un número determinado de acciones no inferior á quinientos y que hayan cumplido con su promesa. Al cobrar la primera cuota se hará constar en un recibo separado el carácter de *socio fundador*.

Art. 49 El directorio queda facultado para aceptar las modificaciones ó adiciones que el Poder Ejecutivo pudiera hacer á estos estatutos. Los escritos entre líneas «los votos conferidos por todas las acciones emitidas ni mas de dos decimos» valen Es copia fiel del original que queda registrado en el libro de actas de esta compañía bajo el folio núm. 31 y siguientes, («La Italia Reaseguradora») Compañía de reaseguros. El presidente, Juan A. Boeri—El secretario, Luis Di Marino —El gerente general, R Vianello.

Ministerio del Interior 3a. seccion—Febrero 18 de 1892 Pase al Ministerio de Justicia. M. M. Zorrilla—Departamento de Justicia. -Buenos Aires, Febrero 25 de 1892 En atencion á lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion en este expediente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la compañía anónima «La Italia Reaseguradora» por la asamblea general de accionistas, reunida el 30 de diciembre de 1891.

Art. 2° Por secretaría se legalizará la copia de los estatutos reformados que se permitirá tomar á la sociedad recurrente.

Art. 3° Prévia reposicion de sellos, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.—PELLEGRINI—Juan Balestra—sobre raspado «253» «756» «sumas» «secretarias» vale. Es copia —F Barros—Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina—Eugenio Blanco, escribano secretario.—Rodriguez Peña y Charcas (altos)

113 15p. m8

BANCOS
BANCO ESPAÑOL
DEL

RIO DE LA PLATA
Reconquista 180 entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 de pesos m n.

SE ABONA

Depósitos en cuenta corriente á [illegible]	1	0,0
» á 30 dias	2 1/2 ojo	1 1/2
» á 60 »	4	3
» á 90 »	5	4
» á premio con libreta desde 10 pesos hasta 2000, pasando 60 dias	5	

SE COBRA EN MONEDA LEGAL Y ORO SELLADO

En cuenta corriente . . . 12 ojo

Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

Horas de despacho: de 10 a. m. á 3 p. m., los dias ordinarios; y de 10 a. m. á 4 p. m., los sábados y fines de mes.—Buenos Aires, Julio 1°, de 1891.—*Agustin J. Coelho*, gerente.

perm.

Banco de Londres y Rio de la Plata
Lóndres—Buenos Aires—Montevideo—Rosario de Santa-Fé y Paris Rue Halevy

Operaciones — Descuentos, Transferencias telegráficas, Letras de cambio, Remesas, Compras y ventas de cédulas y otros títulos, Depósitos en moneda legal, Depósitos en títulos, remesas de interés á Europa y cobranzas.

SE ABONA

	moneda legal
Depósitos en cuenta corriente y á la vista hasta pesos 200 000	2 ojo
Id id arriba de pesos 100.000	1 »
Id con 30 dias de aviso	4 »
Id por 90 dias fijos	5 »
Id por 6 meses id	6 »
Id id 12 id id	6 »

	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2 ojo
Id 30 id id id	3 »
Id á 90 id fijos	4 »

SE COBRA

	m/l	ojs.
Por adelantos en cuenta corriente	12 ojo	12 ojo

Buenos Aires, 1°, de octubre de 1891.

R. J. Fenetsy.
Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata
Capital autorizado y suscrito $ 058,000 pesos moneda nacional oro. Reservas al 31 de diciembre de 1888, ps. 975 000 id id. Desde la fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interés:

ABONA:

	m/n curso legal	m/n oro sellado
Depósito en cuenta corriente á la vista	6 ojo	3 ojo
Id id id 30 dias de vista	4 »	4 »
Id id id 60 id	5 »	5 »
Id id id 90 id	6 »	6 »

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 ojo anual. Por descuentos de letras pagarés ú otros valores convencional.

Descuenta letras y pagarés de comercio.

Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables, recibe tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cuotas y dividendos, cuyo importe se encarga de remitir á los interesados residentes en Europa

Emite cartas de crédito sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Hamburgo, Madrid, Rio de Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.

Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Le Havre, Niza, Hamburgo, San Petersburgo Constantinopla, El Cairo, Madrid, y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba y Villa María.

Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal

Se encarga de cobranzas, giros y cupones, así como de ejecutar órdenes de compra y venta de cédulas hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de terceros

Manda efectuar pagos en Europa por medio de telégrafo y trata en general todas las operaciones de ramo bancario.

Horas de despacho: de 10 a. m á las tres de la tarde y los sábados y dia último de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1891.

AVISOS
Crema de aceite de bacalao
PANCRETIZADO

Preparada con los aceites genuinos de Terranova y Noruega.

Aprobada por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Depósito en la Droguería por mayor de

Demarchi Parodi y Ca.

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

Cambalache del cañon
COMERCIO 1217

En esta casa se compra y vende toda clase de objetos, sean nuevos ó usados, como ser: muebles, erramientas, lozas, libros, armas, alhajas, ropas de hombre ó mujer y chambergos. No se toman levitas, jaquets, ni galeras. Es inútil presentarse á vender ropas en mal estado, pues no se toman. Se va á domicilio.

1217—COMERCIO—1217

MARCELINO LEMUS

62 30p f15.